



Beatriz Bastarrica Mora



ENREBOZADAS TAPATÍAS

LAS OLVIDADAS

Segunda edición



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CUAAD**  
Centro Universitario de  
Arte, Arquitectura y Diseño



## **Universidad de Guadalajara**

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez  
*Rectora General*

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
*Vicerrector Ejecutivo*

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo  
*Secretario General*

### **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**

Dra. Isabel López Pérez  
*Rectora*

Dra. Alejandra Robles Delgado Romero  
*Secretaria Académica*

Dr. Everardo Partida Granados  
*Secretario Administrativo*

D.R. © 2025, Universidad de Guadalajara  
Av. Juárez 976. Col. Centro  
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

ISBN Primera edición en versión electrónica  
978-607-581-929-7

Este libro se terminó de editar  
en diciembre de 2025.  
Hecho en México.

## **Enrebozadas tapatías. Las olvidadas.**

Primera edición en versión electrónica, 2025

### **Textos**

© Beatriz Bastarrica Mora

### **Diseño y diagramación**

Jorge Campos Sánchez

Esta obra fue evaluada mediante un proceso doble-ciego, por lectores designados por el Consejo Editorial del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.



Este trabajo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercialSinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND) lo que significa que el texto puede ser compartido y redistribuido, siempre que el crédito sea otorgado al autor, pero no puede ser mezclado, transformado, construir sobre él ni utilizado con propósitos comerciales. Para más detalles consúltase <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Todas las imágenes contenidas en este libro fueron utilizadas para fines académicos.

La edición de la obra se llevó a cabo con recursos del programa PROSNII 2025.

*Dedicado a  
Jorge Alberto Trujillo Bretón,  
quien me enseñó el camino a recorrer  
para encontrar a las mujeres  
protagonistas de este libro.*







# Índice

**7 Prólogo**

**9 Introducción. Las recordadas**

**CAPÍTULO 1**

**13 Una ciudad y una cárcel**

**CAPÍTULO 2**

**25 Mujeres y pobres**

**CAPÍTULO 3**

**51 El rebozo: la casa fuera de casa**

**CAPÍTULO 4**

**61 Fotografiar es conferir importancia. La fotografía  
carcelaria durante el porfiriato**

**CAPÍTULO 5**

**67 Fotografías de mujeres enrebozadas. Algunas historias**

**121 Epílogo**

**123 Bibliografía**

**126 Fuentes documentales, hemerográficas y visuales**



# Prólogo

## Desde el rebozo: miradas sobre la historia de Guadalajara

El rebozo, es una prenda que puede convertirse en el mayor lujo, o en el mínimo abrigo para una mujer. Puede resguardarle la espalda, los hombros, el pecho; cubrirle la cabeza y el cuello. También puede proteger el rostro de miradas indiscretas o inquisidoras; por su textura, por sus colores, por sus ornamentos, puede ser una prenda que iguale o distinga a las mujeres de su mismo lugar, de su misma época. En muchos momentos de nuestra historia la prenda y las mujeres han ido juntas. Muchas veces amparando un niño en el regazo, otras acusando la soledad o escoltando una libertad duramente alcanzada.

Puede ser un objeto de protección o único abrigo. En nuestro país el rebozo ha sido la prenda femenina por excelencia, compañía infaltable de las mujeres trabajadoras y especialmente de las mujeres pobres, de todas las edades.

En estas páginas, preparadas con esmero por Beatriz Bastarrica, el rebozo es la ventana abierta a un universo pasado y en muchos sentidos presente que reclama nuestra atención y nuestro compromiso contra el olvido.

En el México de los años porfirianos, los derechos de las mujeres eran escasos. Ellas no eran ciudadanas, no tenían derechos políticos y, aunque tenían derechos económicos, vivían supeditadas a la autoridad masculina más a la mano: el padre, el marido, el hermano. Se limitaba su acceso a lo público, aunque sin duda algunas de ellas lograron romper barreras y abrirse paso hacia espacios profesionales, sociales, culturales, considerados en aquel tiempo exclusivamente masculinos. No sólo la ley, sino las estructuras económicas y sociales pesaban sobre la vida de las mujeres, tanto como la ideología y la religión, sometiéndolas al hacer y pensar de los hombres, a la autoridad masculina.

Beatriz Bastarrica fue a buscar en el Archivo Histórico de Jalisco las miradas y los rostros de mujeres tapatías de principios del siglo xx, de mujeres del pueblo confrontadas con la fotografía del sistema judicial,

con la mirada de la cámara que complementa las tareas acusatorias. Detenidas por algo importante o por cualquier cosa, esas mujeres fueron llevadas ante la justicia y puestas frente a una cámara aposentada en los espacios de la penitenciaría de Escobedo, frente a un fotógrafo —sin duda alguna un hombre— que había montado un estudio de ocasión dentro del presidio, en los espacios donde el sistema carcelario daba la lúgubre bienvenida a mujeres inculpadas de delitos graves o de faltas menores, en el marco de un sistema que no sabía —como aún hoy no sabe— bien a bien qué hacer con mujeres que no se ajustaban del todo al molde prescrito por la sociedad. Y ahí, frente a la cámara, se plantaron ellas y se plantó también el rebozo, propio o ajeno. ¿Qué puede decir un rebozo de la mirada que está detrás de él parapetada? ¿Qué nos dice de ellas el rebozo que portan, el que protege y oculta; el que revela ocultando?

En la Guadalajara de entonces el rebozo fue el compañero inseparable de las mujeres, de los primeros a los últimos años de la vida, en todo tipo de trances y episodios, ¿cómo iba a faltar en el encuentro angustioso con el sistema carcelario? Los rostros des—archivados por Beatriz Bastarrica tienen por común denominador el encuentro doblemente confrontador con la fotografía de justicia; para muchas un momento de desamparo, de infortunio, aunque no para todas; para muchas también, probablemente, la única fotografía de su vida. Se confrontaron ellas y el encuentro con sus rostros enrebozados nos confronta a nosotros ahora, lectores y lectoras contemporáneos, con lo que esa prenda nos muestra de un pasado de desigualdad y de injusticia que no termina de quedar en la distancia.

La cámara carcelaria mirada por las tapatías de hace más de cien años, sus rostros y rebozos escudriñados luego por una historiadora, vienen en estas páginas a cruzarse con las miradas de los tapatíos contemporáneos como una invitación a reconocer la presencia de las mujeres en su historia. Estas páginas contribuyen a abrir un espacio en la historia de nuestra ciudad a todas ellas, a conjurar el olvido para combatir el desamparo.

*Candelaria Ochoa Ávalos*

# Introducción

## Las recordadas

Espacio provisorio y de infortunio, el cuerpo del pobre es su bien máspreciado, sobre el cual se inscriben los avatares de los días — por lo general producidos por las exigencias sociales y políticas— y a partir del cual se inventan respuestas políticas que pasan, entre otras cosas, por el cuerpo. Como viven afuera y conocen entre sí una gran promiscuidad, sus maneras de ser, sus gritos, sus formas de ser en grupo, su vivacidad y sus indignaciones, lágrimas o efusiones manifiestan una corporeidad y una verdadera sensualidad también observadas, y temidas, por las autoridades. Más allá de su continua y constante presencia en el espacio público, inventan y producen sus días padeciendo, al mismo tiempo, los acontecimientos. Como no poseen casi ningún refugio que les permita resguardarse de lo que acontece, enfrentados de inmediato al universo social y político que los rodea y gobierna, estos seres de carne se organizan y construyen sus posiciones en relación con los poderes. Una manera de vivir, de resistir, de luchar, sin demasiado resguardo para protegerse del mundo autoritario y gobernante, el cuerpo del pobre es un formidable agente de la historia.

Arlette Farge, *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, pp. 16 y 17

(...) aquellas que estaban «ocultas de la historia» se «volvieron visibles».  
Joan Wallach Scott, *Género e historia*, p. 35.

Ser mujer y ser pobre. Ésas fueron dos condiciones cruciales para integrar, con dudoso honor —y salvo algunas excepciones socioeconómicas—, el tenebroso conjunto de fichas que son los libros del Registro de Penitenciaría, dedicado a los reos y reas encarcelados en Guadalajara desde una década antes del inicio del porfiriato a una después de su conclusión. En esa cárcel de papel<sup>1</sup>, que aprisiona a las reas en pequeñas fotografías de menos de medio cuerpo y las limita biográficamente por medio de breves y entrecortadas descripciones antropométricas y jurídicas, las mujeres no sólo quedan condenadas a diversas penas —acordes, en la época, al delito que cometieron—. También, y junto con todas aquellas que, siendo asimismo mujeres y pobres, no robaron, ni abortaron, ni mataron, ni riñeron ni fueron infieles a sus esposos, o lo hicieron y no las atraparon, quedan condenadas al olvido. La historia olvida fácilmente a las mujeres. La historia olvida aún más fácilmente a las mujeres pobres. Durante mucho tiempo, la historia oficial querrá olvidar drásticamente a las mujeres delincuentes. ¿Qué referente moral podrían ser estas mujeres para la posteridad?, ¿qué clase de ejemplo representarían para las generaciones del futuro, si con sus actos traicionan no solo las leyes escritas, sino también aquellas sobreentendidas, que dictan que una mujer ha de ser el «ángel del hogar», ha de honrar su pertenencia al «bello sexo» y debe permanecer cándida, pura y libre de todo pecado? Y, de esta manera, esas mujeres que en algún momento de su vida dieron con sus huesos en la cárcel real, en la Penitenciaría de Escobedo para hablar con precisión, darán en su muerte con sus huesos —de papel—, en otra cárcel, la del olvido histórico. Enterradas en un libro polvoriento que se hacina junto a otros iguales que él en algún anaquel perdido de un archivo oficial. Oficialmente enterradas y olvidadas.

Pero hay aquí un afortunado error de cálculo. Un fallo en las previsiones —voluntarias o no— de propios —esposos, empleadores, conciudadanos...— y extraños —policías, jueces, cronistas...—. El error es simple: un anaquel perdido en un archivo oficial es, en realidad, lo menos parecido a una tumba. Si hay que buscarle un símil, éste será más bien el de una cápsula del tiempo. El archivo oficial es magnánimo

---

1 Debrois, 1987:21

---

y al mismo tiempo implacable: puede perdonar, pero nunca olvida. No es un hoyo negro. Es un frasco de formol. Han pasado los años, las décadas, ha pasado más de un siglo y los libros polvorientos siguen ahí, acumulando polvo, pero también visitas. Durante largo tiempo sólo unas pocas personas supieron, o quisieron saber, —últimamente cada vez son más—, de los reos y, particularmente, de las reas, de su cárcel de papel y del sueño de los injustos que duermen en ella. Esto, siendo poco, fue suficiente.

Este libro es el resultado del esfuerzo por recordar y, al mismo tiempo, el improbable homenaje a algunas de las mujeres que fueron condenadas a la cárcel y, de paso, al olvido. Concretamente, a aquellas que, en un gesto pequeño —pero también suficiente— de pudor, dignidad o, quizás, sumisión, le plantaron cara a la posteridad parapetadas tras su rebozo, envueltas en él con rabia, miedo, perplejidad, tristeza o cualquiera de las muchas emociones que hoy podemos inventar en ellas cuando les miramos a los ojos en sus retratos fotográficos. Esas mujeres, captadas por el objetivo de la cámara en un momento inhóspito y sórdido como pocos, protegieron su bien máspreciado, su cuerpo, con la «casa fuera de casa» que era su rebozo y nos obligaron, al hacerlo, a centrarnos en sus rostros, en el rictus de sus bocas, en sus ojos saltones o mohínos, a veces en sus manos crispadas. Y con ese sencillo gesto, estas mujeres niegan al espectador, sea éste quien sea, la posibilidad de ver, de sopesar y de valorar precisamente ese cuerpo, el cuerpo femenino, que parece haber sido durante el siglo XIX occidental un bien público, algo sobre lo que siempre hay cosas que decir, normas por establecer, juicios sumarios que llevar a cabo.

La cárcel de papel convertida en máquina del tiempo y las condenadas al olvido, recordadas, contra todo pronóstico.





# Una ciudad y una cárcel

Á las seis y media de la tarde del citado día (*domingo de mediados de octubre de 1867*), otro ratero despojaba á una mujer de su rebozo en la esquina de la tienda de la «Colmena».

*La Prensa*, 23 de octubre de 1867. BPEJ.

La segunda mitad del siglo XIX fue un tiempo de cambios para la ciudad de Guadalajara, cambios que se aceleraron especialmente en el umbral del siglo XX. Centro comercial y cultural por excelencia del occidente mexicano por decenios, además de la ciudad donde se aglutinaba el grueso del poder político del Estado de Jalisco, Guadalajara fue creciendo en población durante todo el siglo —de poco más de 50,000 habitantes en 1850<sup>1</sup> se pasaría, en 1910 a la cifra de 120,000<sup>2</sup>— y, ya bien instalado el porfiriato, vio el surgimiento de nuevos artefactos urbanísticos que vinieron a trastocar el orden que había prevalecido durante varios siglos, y que consistía esencialmente en que las clases acomodadas vivían en el centro de la ciudad, en las cuadras privilegiadas que rodeaban a la Catedral y la Plaza de Armas, y el resto de los tapatíos —es decir, la inmensa mayoría—, habitaba en lo que varias décadas antes el viajero inglés W. H. Bullock, describía así:

(...) a medida que se aleja uno del centro, va percatándose de una gradual disminución de casas y de calles, hasta llegar a los extremos,

---

<sup>1</sup> López Moreno 2002:81

<sup>2</sup> 119,468 para ser exactos, según cifras de las *Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877—1910*, Dirección General de Estadística 1956, p 10 (citado en *Historia de Jalisco*, Tomo IV). Para entender estas cifras en perspectiva, se puede comparar la población de Guadalajara con la de otras dos ciudades de envergadura: México y Puebla. Aldana Rendón lo hace en dos momentos diferentes, 1877 y 1910: México DF: 1877: 230,000; 1910: 471,066. Guadalajara: 1877: 65,000; 1910: 119,468. Puebla: 1877: 65,000; 1910: 96,121. Aldana Rendón, 1978:180.

donde desaparece todo encanto, encontrándose allí puras chozas dispersas y lodosas, que atraviesan anchas veredas arenosas (...)»<sup>3</sup>

Al mismo tiempo, determinadas áreas y barrios situados en el oriente de la ciudad, como el de San Juan de Dios —llamado así porque sus casas se levantaban en el lado oriental del río del mismo nombre, que fungió durante siglos como un suerte de frontera física y psicológica entre dos Guadala-jaras muy diferentes en términos socioeconómicos y culturales<sup>4</sup>—, tenían un marcado carácter marginal. Estos «bajos fondos»<sup>5</sup> contaban con todos los espacios para la sociabilidad generalmente relacionados con la marginación: cantinas, prostíbulos, tendajones o billares, entre otros. Eran estos «rumbos por los que habitaba la llamada gente desconocida, aunque esto en realidad no quiere decir que todos lo fueran, pues en estos barrios habitaban también comerciantes, artesanos, empleados, obreros y trabajadores en general»<sup>6</sup>. Otros barrios, como el del Alacrán, un barrio menor integrado en el de San Juan de Dios, fueron conocidos hacia el final del siglo, durante el porfiriato, particularmente por ser escenario de «actos criminales y violentos» y porque «sus habitantes poblaran frecuentemente la cárcel de la ciudad»<sup>7</sup>. A partir de 1895, la mala fama de

---

3 Bullock, W. H. «Across Mexico in 1864—85», en Iguiniz, 1950 p. 262. En 1873, John Lewis Geiger describe las casas de los «barrios bajos» como «pésimas construcciones bajas, de un solo piso, hechas de adobe y la mayor parte con techos oblicuos de teja», «feas y sucias en grado sumo». J. L. Geiger en Iguiniz 1951: 2. T. II.

4 No sería sino hasta 1908 que el río San Juan de Dios fue recubierto, y con ello, los fétidos vapores que despedía dejaron de envenenar «la atmósfera de una parte de la ciudad»:

El recubrimiento del río San Juan de Dios no sólo tuvo consecuencias básicas para la higiene, sino también en materia de ordenamiento del espacio tapatío, pues le modificó una situación secular: la división de la ciudad en dos, de un lado y del otro del río.

Esta división, que se remonta a los primeros años de vida de Guadalajara, separó a la población de la ciudad físicamente, durante siglos, estableciendo de hecho dos categorías de habitantes: aquellos instalados sobre la ribera oriental y los que poblaron la ribera occidental del río, que se convirtió con rapidez en la más prestigiada y apreciada, y sobre la cual terminaron instalándose los poderes del Estado. Antes del recubrimiento del río San Juan de Dios, algunos puentes, cuyo paso podía resultar una verdadera aventura —por falta de seguridad—, permitían el contacto entre ambos lados de la ciudad. Cárdenas Ayala, 2010:86.

5 Trujillo Bretón, 1999:106.

6 *Idem.*

7 Trujillo Bretón, *op. cit.* p. 108.

estos barrios en el oriente ciudadano aumentó, pues los propietarios de los prostíbulos de la ciudad fueron obligados a reubicar sus negocios en ellos.



*Plano de Guadalajara en el año de 1896, mapoteca del AHJ.*

La vida comercial de la ciudad se desarrollaba principalmente en los mercados y en los Portales, también situados en el centro de la urbe. Los anuncios de la prensa de la época señalan a dichos Portales como el lugar en que, por ejemplo, algunos sastres tenían su negocio y, con el tiempo, también se fueron instalando allí varios estudios fotográficos. En los Portales también se vendían aguas de sabor, dulces, juguetes y artesanías.



*Portal de Matamoros en un día apacible, Colección del Museo de la Ciudad de Guadalajara.*

No todo lo comercial, sin embargo, quedó circunscrito a esta zona. Existían mercados, como el situado donde hoy se encuentra el Mercado Corona<sup>8</sup>, y pequeños negocios diseminados por toda la ciudad. Algunos de los grandes mercados eran lugares de muy heterogénea mezcla social, pero otros, como el del ya mencionado barrio de San Juan de Dios, existieron bajo el estigma de la marginación, y eran considerados por los miembros de las élites como «un pegote inmundo», que, situado muy cerca del elegante centro, convertía «sus alrededores en un antiguo y destartelado villorrio, centro de hazañas rateriles y foco de infecciosas emanaciones, originadas en el río que le daba su nombre»<sup>9</sup>. Cuando no acudían a dichos mercados, los habitantes de los círculos más externos de la urbe, con un bajo poder adquisitivo, cubrían sus necesidades comprando en pequeños negocios cercanos a sus casas.

---

8 El Mercado Corona, que ya se llamaba así a inicios del siglo xx, se encuentra entre la avenida Hidalgo y la calle Independencia, a solo una manzana de la Catedral.

9 Trujillo Bretón *op. cit.*, p. 107.

---

Por otro lado, desde la década de los cincuenta, y como consecuencia de la Reforma, la distribución de la propiedad del suelo urbano había ido cambiando considerablemente, yendo a parar éste a muy pocas manos. Esto devino en que algunas zonas de la ciudad se re densificaron, al aumentar el número de arrendatarios, que pasaron, en muchos casos, a habitar en un tipo diferente de construcción: la vecindad; y la periferia, por su parte, vio cómo un aluvión de familias se mudaba a ella en busca de terrenos que ocupar, por lo general de manera irregular.

Las vecindades llegaron a estar sobrepobladas, y las condiciones de vida en ellas no siempre fueron las adecuadas. Manuel Payno dedicará a mediados de la centuria un relato completo a describir la vida en una de estas construcciones, a la que se va a vivir una pareja ficticia compuesta por Adelaida y su esposo Cipriano. El lugar, habitado en el relato de Payno por una cohorte variopinta y grotesca de personajes de todas las edades e idiosincrasias, es descrito por el autor como infestado de pulgas y de ratones, y pintado como el escenario de numerosos desencuentros bastante similares a los que más adelante descubriremos en los expedientes judiciales de algunas de las protagonistas de nuestro propio relato:

La novena tarde de mi residencia en la casa de vecindad, estaba yo recargado contra el barandal del corredor, contemplando indignado la crueldad de un muchacho que trataba de ahorcar a un perro, cuando salió de un cuarto una mujer con la camisa hecha tiras, la cabeza alborotada, y dando los más lastimeros gritos que he oído.

—¡Hija de mi vida, hija de mis entrañas, yo se lo decía a usted doña Barbarita, que ese condenado ingüente y tanta manencia se había de llevar a mi hija Doloritas al camposanto!

—Consuélese, vecinita —le respondió Barbarita—: Dios quijo llevarse a la muchacha, y ya sabe usted que achaques quere la muerte para llevarse al enfermo.

—¡Ah, ah!, doña Barbarita, yo me muero de pesar: ¡tan linda, tan güera que era mi muchachita, todita a mi compadre, y por eso la quería yo más que a Poloño y Rafel!

Todas las vecinas acudieron a consolar a la madre; pero la madre chilló hasta que Dios quiso, y me conmovió al fin, porque las lágrimas de una madre son capaces de enternecer a las piedras.<sup>10</sup>

Mucho más adelante, a inicios del siglo xx, el periódico local El Kaskabel, describe, por su parte, una vecindad en los siguientes términos, incluyendo, además, los precios que se pagaba por las viviendas en su interior:

#### Colonias y casas para obreros

Un cuarto redondo en el segundo patio de la Vecindad X 'H vale dos pesos cincuenta centavos. Si es en el primer patio, tres pesos. Si es vivienda de dos piezas con una cocinita, seis pesos. ¿Para quién son estas habitaciones? Para los pobres, para la servidumbre y los obreros.

En el cuarto redondo suelen vivir hasta diez personas. La cocina se instala en la puerta en forma de un bracero (sic.) de barro y algunos trastos. Cuando estas gentes se van, hay que tirar el cuarto, para evitar el desarrollo de una peste, y hacerlo de nuevo.

En las llamadas viviendas, allí, es habitación y taller, y en el fondo, donde está la cocina, es corral, tendedero, baño, jardín y basurero.

En general, en toda la República, estas son las habitaciones al alcance de los pobres.

*(...) (y no pueden vivir en otra parte, porque su sueldo promedio es de 75 centavos diarios)*

Las casitas oscuras, húmedas, feas y retiradas de diez y doce pesos, las ocupan, ciertamente, pobres, pero que ya llegan a la categoría de mecánicos, celadores, peluqueros, tintilleros y corredores. De quince a treinta y cinco pesos, son las casas de la gente media, decente y con muchas necesidades también.

¿Es posible que los primeros puedan habitar otras casas y vivir como gentes y no como marranos, mientras no aumenten sus sueldos?

---

<sup>10</sup> *Costumbres mexicanas* es una recopilación de textos publicados por Payno en la prensa a lo largo de los años. En la edición digital, sin fecha, creada por la Fundación Carlos Slim, la historia de Adelaida ocupa el epígrafe titulado «La casa de vecindad».

No.

(...)

No habrá en México ni en ningún otro punto del país Colonias higiénicas, bonitas y baratas para gente pobre, mientras estos trabajen catorce horas diarias y ganen setenta y cinco centavos al día; pero sí habrá mucha, muchísima sinvergüenzada en el manipuleo de esos negocios.<sup>11</sup>

Con el transcurrir de las décadas, Guadalajara verá el nacimiento de la figura urbanística que se encontrará en el extremo socioeconómico opuesto al de la vecindad, y que trastocará definitivamente la estructura urbana preservada durante tanto tiempo : la colonia. La primera de ellas, la Francesa, fue promovida en 1898 y, aunque no tuvo demasiado éxito en un principio, marcó el camino para las que vendrían después —Americana, Artesanos, Hidalgo, Moderna...—, camino sólidamente construido a partir de una serie de principios ideológicos que buscaban, en aras de la «modernidad», transformar radicalmente la estructura urbana y crear un nuevo estilo de vida, más acorde con los tiempos —al menos según sus promotores—, y afrancesadamente conveniente al régimen porfirista. Esto llevaría al prácticamente definitivo alejamiento de las clases ricas tapatías del centro de la ciudad<sup>12</sup> y a la modificación de una estructura física y simbólica que, con la forma de un conjunto de anillos concéntricos, había «ordenado» a la ciudad y sus habitantes desde prácticamente su fundación. Y ello provocará, décadas después, un ajuste severo en la forma de vivir la urbe, en la forma de usarla y hacerse presente en ella,

11 *El Kaskabel*, 6 de junio de 1907, núm. 56. BPEJ.

12 «A diferencia de los barrios, que son el resultado de una conformación histórica de integración socio espacial, las colonias se caracterizan por una propuesta separatista y de desintegración respecto de la armadura urbana. Son el fruto de un proyecto excluyente que intenta separar, orgánica y socialmente hablando, creando una unidad aislada y homogénea. Las colonias son subdivisiones para estar aparte de la ciudad y no para ser parte de ella. El diseño de los elementos de la colonia es creado para responder a una estrategia mercantil que busca incrementar el valor del suelo urbano en un espacio simbólicamente cerrado y protegido. Así se responde a la idea de protección de una eventual invasión de usos del suelo considerados inferiores, los cuales podrían desvalorizar a las colonias y romper el «orden social» ansiado. López Moreno E., Ibarra X. 1977:29. Esto significa no sólo una propuesta de creación de un nuevo lugar donde habitar sino de una nueva sociedad que lo habitará.» López Moreno, *op. cit.* p. 124.



que aún hoy resulta visible —quizás más que nunca—: surgen nuevos polos de atracción para la vida en sociedad, los lugares para «mostrarse» cambian y las distintas clases sociales comienzan a vivir de manera aún más separada de las demás. Así, las familias con dinero comenzarán a instalarse en estas colonias, situadas en el occidente de la ciudad, mientras que las más pobres afianzarán su asentamiento en el oriente, y con ello, la referida estructura que había existido en Guadalajara desde siglos atrás, queda ya definitivamente superada, llegándose, incluso, a considerar al tradicional barrio como «ideológicamente obsoleto y pernicioso».<sup>13</sup> Éste no será, sin embargo, un proceso fulminante. Aún en 1909, por ejemplo, los viajeros calificaban a la Plaza de Armas como el «verdadero centro de la ciudad», y mencionaban el «desfile continuo de carruajes» que se daba por las noches en la misma.<sup>14</sup> En la Plaza de Armas, además, las diferentes clases sociales —perfectamente estratificadas en las representaciones mentales de los tapatíos de entonces—, sí llegaban a relacionarse aunque sólo fuera visualmente, pues cada una de ellas disfrutaba de una porción del espacio físico de la plaza para pasear, sentarse, entregarse al chisme o a la charla política, o escuchar la música.<sup>15</sup>

En este contexto urbano, de intensa mezcla social en espacios públicos por un lado, y tan polarizado al mismo tiempo en la cuestión de las clases sociales, la Penitenciaría de Escobedo, el lugar en el que se tomaron los retratos fotográficos de las protagonistas de este libro, ocupó un espacio físico y simbólico de primer orden para los tapatíos. Y no sólo para ellos. No era infrecuente que, a su paso por Guadalajara, viajeros de diferentes nacionalidades llevaran a cabo lo que hoy puede parecernos una extravagante rutina de visitas,<sup>16</sup> que incluía, fundamen-

---

<sup>13</sup> López Moreno, *ibidem*, p. 114.

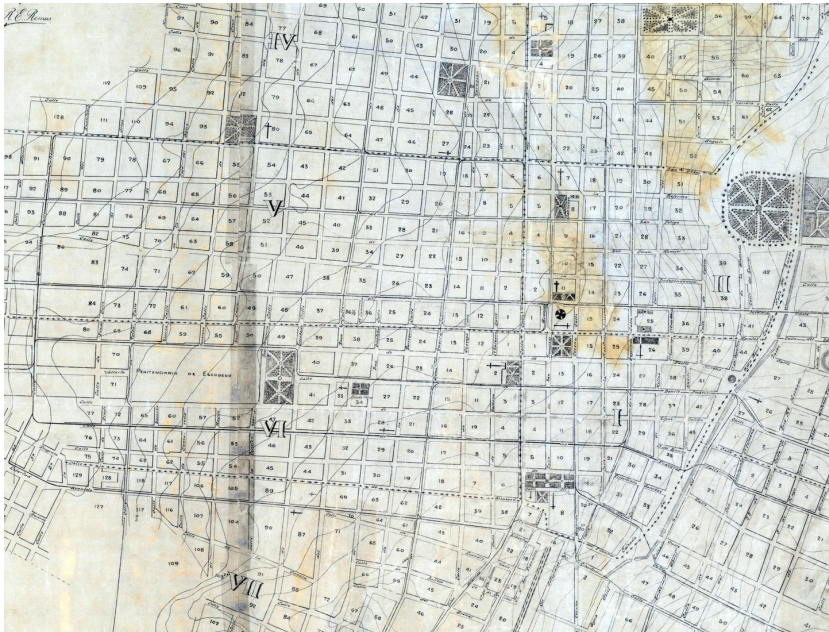
<sup>14</sup> Vitold de Szyszlo, «Dix mille Kilomètres á travers le Mexique, 1909—1910», en Iguiniz, *op. cit.*, p. 218, T. II. El oriundo Pedro Francisco Páez Brotchie comenta, en 1910, e Iguiniz lo cita en su texto (p. 231).

<sup>15</sup> López Portillo y Weber, *op. cit.* p. 349.

<sup>16</sup> Los libros de viajeros. *Guadalajara a través de los tiempos: relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, (Juan B Iguiniz., Guadalajara, Banco refaccionario de Jalisco, 1951) y *Viajeros anglosajones por Jalisco; Siglo XIX.*, (José María Muriá y Angélica Peregrina, compiladores, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Programa de Estudios Jaliscienses, México, 1992) constituyen, además de una lectura rica en detalles de la época, una herramienta valiosa para abundar sobre esta cuestión de los espacios públicos tapatíos como lugares para la sociabilidad de las élites y los viajeros de paso por la ciudad.

talmente, el Hospital Civil, el Hospicio Cabañas y la Penitenciaría de Escobedo, espacios arquitectónicos de envergadura y, por otro lado, exponentes manifiestos del gusto de las clases altas por el ejercicio de la caridad y por el control y mejora de los comportamientos sociales erróneos, contrarios a la tan traída y llevada «civilización», de la que la élite se sentía principal adalid.

En este fragmento del plano de la ciudad de Guadalajara de 1908, conservado en la mapoteca del Archivo Histórico de Jalisco, se puede observar la ubicación de la Penitenciaría de Escobedo, a diez cuadras al oeste de la Catedral.



*Patio interior de la Penitenciaría de Escobedo,  
colección del Museo de la Ciudad de Guadalajara.*

Esta inclinación por el control social por medio de la institución penitenciaria es clásica del siglo XIX occidental, y encontró su materialización

arquitectónica en las cárceles construidas a partir de los presupuestos de la panóptica, los cuales marcaban que un reclusorio debía, además de servir como espacio para cumplir la penitencia impuesta por los jueces, también como lugar para la corrección del comportamiento de los condenados y para que éstos pudieran, asimismo, trabajar.<sup>17</sup> La reforma moral de los reos y reas era el objetivo —ideal—, indiscutible, y ésta había de conseguirse, además de por medio de la aplicación de preceptos y rutinas específicos de las vidas de los presos, a través de una determinada estructura arquitectónica —en la que una torre central se rodeaba de galerías radiales destinadas a albergar las celdas de los presos— que, en el caso de la Penitenciaría de Escobedo, se trató de reproducir de manera fiel, aunque con ciertas adaptaciones, como por ejemplo la sustitución de la torre por una capilla a la que se llevaba a los presos condenados a muerte a disponer de su última oportunidad para rezar.<sup>18</sup> La primera piedra de la Penitenciaría se colocó en 1845, pero no sería hasta 1870<sup>19</sup> cuando se darían por suficientemente cumplidos los trabajos de construcción y se trasladaría a los presos de la antigua, y ya vieja, cárcel de Guadalajara al nuevo edificio, situado en los jardines del convento del Carmen, varias manzanas al oeste de la Plaza de Armas. Se preparó una escuela en el interior de la prisión y se estructuró el penal en tres departamentos: el de los presos comunes con sentencia, el de los detenidos y el de, en una suerte de metáfora arquitectónica de las estructuras sociales extramuros— los «distinguidos».<sup>20</sup> Eduardo A. Gibbon, en su texto de inicios del siglo xx titulado *Guadalajara (la Florencia mexicana). Vagancias y recuerdos*, describe el pabellón de los presos de clase alta como sigue:

(...) un bonito patio triangular con su jardín y una casa prisión. En éste, el departamento dedicado para los prisioneros de cierta clase, que llaman *de distinción*. Olvidaba por unos instantes que estaba en una Penitenciaría, y me creía trasladado á una pequeña quinta de recreo en una aldea del sur de Francia.<sup>21</sup>

---

17 Trujillo Bretón, 2007:67.

18 Trujillo Bretón, *op. cit.*, p. 151.

19 Trujillo Bretón, *Ibidem*, pp. 119 y 124.

20 *Idem*.

21 Gibbon, 1995:178.

En 1875 se concluyó la construcción del muro exterior de la prisión y para esas fechas ya estaban dispuestos los talleres en los que los presos trabajaban en tareas de sombrerería, zapatería o talabartería, por ejemplo. El departamento de mujeres estaba separado del de hombres, y a ellas correspondía la —previsible y muy dura— tarea de cocinar para toda la población penitenciaria. Jorge Alberto Trujillo Bretón recuperó en su momento la descripción de dicho pabellón contenida en el informe del visitador Enrique Ahumada, fechada en 1887:

(...) este Departamento se encontraba instalado en un local bastante estrecho y limitado para sus necesidades reales. Compuesto de un patio de regular tamaño, disponía de 15 piezas donde habitaban en promedio 100 internas, de las cuales muchas de ellas preferían dormir en los corredores, pues, además de ser insuficientes las habitaciones, algunas de estas tenían deteriorado el techo por lo que existía el peligro de que les cayera encima. En ese patio también se encontraban las cocinas donde se preparaban diariamente los alimentos para toda la prisión, aunque una de éstas tenía una chimenea en mal estado, lo que provocaba que el humo invadiera todo el Departamento. Las mismas limitaciones de espacio daban lugar a que se encontraran mezcladas y hacinadas todo tipo de internas, desde jóvenes correccionales hasta adultas sentenciadas por graves delitos. En el caso de las mujeres sentenciadas, seis de ellas eran seleccionadas por la rectora, y se ocupaban de prestar algunos servicios en ese departamento como: bastoneras, llaveras y golperas. El resto de las mujeres trabajaban diariamente desde las dos de la mañana hasta las seis de la tarde, «alternándose por secciones en las diferentes faenas» para la preparación de los alimentos y las tortillas que se consumían en toda la prisión.<sup>22</sup>

Las duras condiciones de la vida en la prisión eran, también, un reflejo bastante fiel de la vida fuera de ella. Ser mujer no fue fácil en el XIX mexicano. Ser mujer bajo el peso de la ley, mucho menos.

22 Trujillo Bretón 2007:181.



## Mujeres y pobres



Empleadas domésticas, molenderas, planchadoras, costureras, comerciantes, amas de casa, prostitutas, lavanderas, trenzadoras, tortilleras... entre las mujeres procesadas por el sistema penal y posteriormente incluidas en el Registro de Penitenciaría, encontramos una gran variedad de oficios, aunque los que más abundan son aquellos que no garantizaban una vida digna a quienes los desempeñaban. Es decir, la inmensa mayoría de las reas de la Penitenciaría de Escobedo fueron pobres, algunas muy pobres. Pertenecieron, en gran parte, a lo que el psiquiatra porfiriano Julio Guerrero llamó «segunda clase» (social), aquella que aglutinaba —según el psiquiatra, claro está— a soldados, obreros y sirvientes, y a la que describía como capacitada para una cierta movilidad social y también como blanco natural para el «trabajo civilizador» del Estado<sup>1</sup>. Trabajo que podía llevarse a cabo, por ejemplo, en una prisión. La gran mayoría de estas mujeres no tuvo la oportunidad de aprender a leer ni escribir, y era vista por las élites —Guerrero es un buen representante de ellas— como un grupo de

---

<sup>1</sup> Guerrero, 1977:162.

personas de «moral mediana» ya que, aunque con frecuencia optaban por no casarse, al mismo tiempo —dice Guerrero— sí poseían «algunas ideas de orden, decoro personal, altruismo y subordinación al deber», aunque «las abandonan fácilmente»<sup>2</sup>. Con moral o sin ella, juzgadas o no por las élites, lo cierto es que tanto obreras como empleadas domésticas —sobre todo las primeras—, más que vivir, sobrevivían con los exigüos salarios que recibían producto de larguísimas jornadas de trabajo, de 10 o incluso 12 horas, con un solo día de descanso a la semana. Despreciadas generalmente por las clases poderosas, ellas y sus compañeros masculinos integraron, cuando no vivían hacinados en las viviendas de las fábricas o en vecindades pequeñas y ruidosas, el servicio doméstico que trabajaba para las clases medias y altas —en mucha mayor medida las segundas<sup>3</sup>— las cuales contaron siempre con varias personas encargadas de la cocina, la limpieza, los carruajes o el jardín. En el caso de las familias acomodadas el grupo de empleados domésticos podía llegar a duplicar en número a la propia familia para la que trabajaban.<sup>4</sup>

La profesión de doméstico constituyó, en la época, una fuente estable de trabajo para los integrantes pobres de la sociedad mexicana<sup>5</sup> —particularmente las mujeres— y produjo relaciones de roce estrecho entre señores y criados tras las puertas de los hogares donde sirvieron

---

<sup>2</sup> Guerrero, *op cit.*, p. 456 y ss.

<sup>3</sup> «Vienen enseguida los garbanceros y las garbanceras, o criadas y criados domésticos que lo mismo hacen mandados que cuidan el aseo y buena marcha de las casas de medio pelo o aristocráticas, en que sirven y residen». Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México, La República Restaurada*, p. 414.

<sup>4</sup> Kicza, en Gonzalbo Aizpuru, 2004:151.

<sup>5</sup> El censo de Peñafiel, de 1895, señala que en aquel momento había en la ciudad un total de 7,764 de empleados domésticos, de los que 1,922 eran hombres y 5,842 eran mujeres. De hecho, la de «doméstico» es la profesión, de todas las que aparecen en el censo, desempeñada por más personas en Guadalajara, que por entonces era una ciudad de 107,276 habitantes.

En el porfiriato, el sueldo medio de, por ejemplo, una recamarera o una cocinera que trabajaran en alguna casa de Guadalajara fue de aproximadamente 2 pesos y 80 centavos; de entre todas las empleadas domésticas, destacan las nodrizas, por integrar una suerte de «élite» de este grupo. El artículo número 2,438 del reglamento de domésticos dice que su periodo de contrato debía ser igual a la duración de la lactancia —algo indeterminado de modo natural—, por lo que su posición era excepcional. Fueron pocas (1891: 5 entre 781; 1894: 6 entre 795) y su sueldo era bastante más alto que el de recamareras o mozos: 7.8/mes en 1891 y 6.6/mes en 1894, cuando el promedio de los demás era de menos de 4. Curley, en Camacho, 2006:32.

los empleados,<sup>6</sup> pues gran parte de ellos vivía en la misma casa de sus empleadores, generalmente en las habitaciones situadas en la planta baja, al fondo de la construcción. A la vez, esta intrínsecamente diversa idiosincrasia de unos y otros dio lugar con frecuencia a desencuentros que, también con frecuencia, propiciarían el envío de la doméstica o el doméstico a la cárcel. Y es que la asimetría fue norma, durante todo el siglo XIX, en unas relaciones construidas desde el paternalismo, y el sentimiento de superioridad —moral y estética— de los «Señores de la casa» hacia los diferentes miembros del servicio, algo constante. Así, por ejemplo, el aspecto de los criados, pero sobre todo las criadas, desagradó en no pocas ocasiones a los «Señores». Durante el porfiriato, quejas llenas de acritud —y de prejuicios y violencia verbal—, pueden leerse en la prensa local:

#### La cuestión de los criados

He aquí las bellas cualidades que adornan y acompañan á una gata al presentarse en una casa á pedir colocación de cocinera ó recamarera: fea como una tarasca salvaje, sucia en el último grado, ladrona, floja, respondona y bruta.

Y estos ángeles que atracan al cancel de las casas, acompañadas de una vieja timbona, que da de comer á un gusanillo inmundo,—ora la madre,— piden por sus servicios con mucho garbo, ocho pesos mensuales, diez centavos diarios para desayuno, jabón, libres las tardes de los domingos y días festivos, permiso para que las visite en la cocina ó en el cuarto de los tiliches, un primo llegado de su pueblo, y salir por las noches á dormir á sus casas. No piden más las ingratas!... eso, como un favor para las amas mexicanas, porque las americanas, dizque les pagan con la mano en la cintura, doce y quince pesos.

---

6 Los sirvientes, por ejemplo, ayudaban a cuidar a los miembros de la familia que enfermaban, dado que durante el siglo XIX los hospitales estuvieron enfocados a las personas pobres; las élites y cualquier que pudiera costárselo prefería ser atendido en su casa—. Y, así, «eran las mujeres de la casa asistidas por la servidumbre quienes proporcionaban los mayores cuidados a los enfermos» Kicza, *op. cit.* p. 154.



Y como desde hace algunos años, los talleres de medias y de costura se han llevado lo mejorcito del gremio gatuno, ha quedado solo la resoca, que con ella ya la sacan ardiendo todas las señoras de casa. A poco de acomodada una sierpe de esas, empieza, camino de la calle, el desfile de servilletas, calcetines, pañuelos, faldas, tohallas y otras prendas. El volumen de las legumbres y los alimentos encargados al mercado y a los tendajones disminuye horriblemente: traba la sierpe amistad estrecha con el carnicero cercano y se pasa los días enteros fuera de casa; se descubre que el primo es otro amante que pesa sobre el presupuesto de la casa, que todo el superabit (sic.) de la cocina, por abundante que sea, desaparece, y que todas las mañanas aparece la bicha en lastimoso estado después de una noche de orgía. Esas son nuestras criadas, y como son en el momento una cuestión palpitante de necesidad y desagrado, las amas ponen el grito en el cielo, pidiendo la inmediata corrección para tan grave estado de cosas. (...) *El Kaskabel*, 28 de mayo de 1908, núm. 151. BPEJ.

Las acusaciones de robo eran moneda corriente y, de hecho, el robo es el delito más presente en las fichas de los libros del Registro de Penitenciaría. Los patronos acusaban a los sirvientes de «su inclinación al robo, de su pereza, borrachera, suciedad»<sup>7</sup> y otros «miles de vicios». Y no sólo los más ricos tenían quejas acerca de los empleados domésticos: también la clase media, que contrataba menos sirvientes, pero en cuya vida éstos estaban igualmente muy presentes, se quejaba, en los primeros años del porfiriato, de que algunos criados, «dos horas después de entrar a trabajar robaban dinero, ropa y otros objetos de valor».<sup>8</sup> Hubo quejas para todos los gustos, y éstas casi siempre reflejaron la fijación de las élites por defender sus propiedades materiales y también su posición de clase, y por mantener su capital cultural, —cuya posesión exclusiva

---

7 Volviendo a Miguel Galindo, en su descripción de la «tercera clase», que es la que incluía al proletariado y los sirvientes, dirá, abundando en el tema ya anteriormente tocado, que «Del aseo no hay que hablar, pues ya se sabe que no lo conocen ni en su cuerpo ni en su ropa; unas veces será por necesidad, como tratándose de las personas de que hemos hecho mérito, y otros por negligencia, pues el desaseo es mucho más general de lo que a primera vista parece». Galindo, 1908:192

8 Daniel Cosío Villegas, 1972: 391.

les ayudaba a asegurar dicha posición—, lejos del alcance de cualquiera que no consideraran un igual. Y es que, de hecho, las élites identificaron al conjunto de estos individuos —los integrantes de la «segunda clase» de Guerrero—, como el semillero del delito, de la depravación moral.<sup>9</sup> Una depravación moral que se transparentaba, se filtraba de dentro hacia fuera, y terminaba por percibirse, también, en sus fachadas personales. Así, a los obreros y el resto de las «clases inferiores», el higienista tapatío Miguel Galindo, científico pero también integrante de la élite, los tildará de desaseados, eso, sí con matices: las mujeres, especialmente, y siempre según el higienista, trataban de ir siempre «aseadas y elegantes hasta donde les es posible», aunque, por otro lado, un movimiento de faldas, o un botón sin abrochar dejaran rápida y frecuentemente a la vista el contraste entre la limpieza de la ropa exterior y la suciedad de la interior.<sup>10</sup>

Unas décadas antes, en su texto titulado *Miseria*, el escritor Francisco Zarco, bajo su habitual pseudónimo de Fortún, incidía en la relación entre pobreza y fachada personal desde otro ángulo. Zarco expone las ínfimas condiciones materiales en las que vivió este enorme grupo social, al mismo tiempo que le da una dimensión de gran calibre a la cuestión de la relación entre la indumentaria y el capital social de los individuos. El texto es largo, pero, por el contrapeso que ofrece a las palabras de Galindo, merece la pena, como casi siempre sucede con la obra del autor, recuperarlo en su integridad:

Que la riqueza está desproporcionadamente dividida en este mundo, es una verdad (...)

En donde quiera que hay lujo, hay indigencia, como si esta fuera la llaga de ciertos adelantos de la civilización. Pero esa miseria de la clase ínfima, si bien es la más espantosa, no merece ocupar mucho la atención.

Me explicaré: en las grandes ciudades hay unos seres que parecen brotar de las piedras, que viven desnudos, hambrientos y enfermizos. (...) Sus necesidades son cortas: un pedazo de pan, un sucio harapo, un poco de tabaco, un trago de aguardiente: esto es tan poco, que la

<sup>9</sup> Trujillo Bretón, 2007:47.

<sup>10</sup> Galindo, *op. cit.* p. 262.

calidad de los filántropos y de los ricos puede satisfacerlo. Para que esos seres no conozcan su desgracia, la sociedad, siempre humana, cuida de que siempre vivan ignorantes, suelen estorbarle (...).

Pues bien, ¿esas gentes padecen? Creo que no, porque no comprenden su destino, porque no tienen necesidades que satisfacer, y por consiguiente no sufren privaciones. Tendrán también sus ilusiones, pero pronto se les deben desvanecer (...) Su pobreza no es obstáculo para lo que pueden ser: cargadores, aguadores, cocheros, contrabandistas, rufianes, &c; la suerte de sus mugeres no los inquieta, participan de su misma vida; en cuanto á sus hijos, les dan lo que ellos reciben de sus padres, y una generación sigue á otra sin cambiar de fisonomía.

La pobreza es dura para el que cree que puede ser rico, para el que se encuentra en ella un obstáculo invencible para todos sus placeres; la pobreza es peor en la clase media, en la clase que ha oído hablar de honor, de gloria, de felicidad, y participa de las ideas que de todas estas cosas tiene el gran mundo. El mundo cree que no puede ser honrado el hombre que no usa una casaca raída, que no se puede ni descubrir la gloria si no se vive en magníficos salones, y que la felicidad es imposible si no se ve uno arrastrado en carroza brillante por briosos frisonos. (...) Pobres gentes! Muchas veces se mueren delirando con sus futuras y quiméricas riquezas; (...) ¿son felices? No: (...)

Además, la sociedad entera ve de mal ojo al pobre, lo considera siempre como tonto ó como indolente, una vez que no ha sabido hacer fortuna, y luego es preciso disimular la pobreza, porque se cree que quien se queja de sus propios medios, pide, y el mendigo siempre es molesto, y el sentimiento que parece siempre mas insultante, es el de la compasión, gracias á la manera con que se han pervertido todos los instintos generosos.

Un hombre decente quiere decir en todas partes un hombre bien vestido; una casa decente quiere decir la que tiene buenos muebles; no se comprende una familia honrada si no come bien y no tiene buenos criados. ¿Qué mayor insulto puede hacerse al mundo que usar botas rotas ó que llevar una camisa sucia? Las ideas del hombre,

---

de la decencia, de la buena educacion, del talento y de la instruccion, siempre tiene alguna mezcla con la grande idea *dinero* (...)

La miseria lo que mas se atrae es la burla. Desde niños aprendemos á hacer mucho caso de las apariencias, y desde la escuela nos reimos del muchacho que va ridículamente vestido, del que ignora hasta los nombres de ciertos manjares y el pobre chico conoce al fin que es un defecto ser pobre, se turba al presentarse mal cosido, al devorar sus ordinarios alimentos. Hélo ya humillado y persuadido de su inferioridad.

Los jóvenes deben ser gastadores, elegantes, pródigos, en el mundo ruedan y se confunden hombres de distintas fortunas, y entre esas reuniones de amigos que se divierten y se entretienen juntos, suele haber alguno que no puede pagar su escote; que no tiene con que contribuir a una orgía; que no puede mantener un caballo; que no tiene por docenas las casacas, y sin embargo, se ve obligado á frecuentar tales reuniones, y al cabo los demas llegan á reputarlo como gravoso, como perjudicial al bien general, como verdadero *zángano*, y desde entonces se olvidan sus amigos de él, lo miran con desden y comienzan á despreciarlo. (...)

(...) Un joven demasiado pobre no puede estudiar, ni abrazar profesion alguna.

En toda clase de gente se ecsamina primero la fortuna que la fisonomía. (...)

Las mugeres tienen sus razones para desear gasas, joyas y brillo. Los hombres tambien buscan fortuna en el matrimonio; por eso pocos quieren visitar á muchachas pobres, aunque sean bonitas. ¿Quién se atreverá á entrar á una vivienda de casa de vecindad; quién á andar de bracero con la hija del hambriento pensionista? Apariencias engañosas, cierto orgullo, y una moderacion y un juicio fingidos, con una perseverancia á toda prueba, son los medios que emplean para conquistar á una muchacha acompañada de algunos miles de duros. (...)

Un novio, ó una novia pobres, son ya una anomalia social, un objeto de befa y de escarnio. De manera que la miseria es obstáculo para el amor y para el matrimonio.

Para nadie es tan molesta la miseria como para las jóvenes. No tienen galas, ni vestidos nuevos; viven retiradas del bullicio de un mundo que les tributaría adoraciones; vense siempre opacadas, no llaman la atención de los hombres, no escuchan palabras de amor; tal es la suerte de la joven pobre, aunque sea linda y virtuosa.

(...)

Vestirse es una necesidad, pero en esto se obra por comparación, y siempre con cosa superior. Nunca se piensa que un traje es mejor que el del jornalero ó el del artesano, sino que se ve muy ínfimo al del elegante ó el de la gran señora, y usar una tela que tenga una línea de mas gruesa que la que usa otro, es una desgracia.

(...)

La desdicha no consiste en ser pobre, sino en desesperarse de serlo.

(...)

Fortun (Francisco Zarco).<sup>11</sup>

Regresando a las acusaciones de robo, no fue este, sin embargo, el delito del que se acusó a todas las mujeres presentes en el Registro de Penitenciaria. Las prostitutas, por ejemplo, candidatas naturales también a integrar esta «segunda clase» que refiere Galindo, fueron consideradas de modo general, por gran parte de la sociedad, un mal necesario, que apartaba a los hombres, —necesitados de saciar sus instintos «naturales»—, y por extensión a las familias de éstos, de problemas mayores, y lo hacía fuera de la vista de la «gente decente». Pero al mismo tiempo se las despreció como auténticos «ceros sociales»<sup>12</sup>, y se las consideró un peligro físico y moral para la sociedad que, llegado el momento, hubo que someter a un riguroso control.<sup>13</sup>

Guadalajara tuvo su primer reglamento para el control de la prostitución en 1866 y una lectura atenta del mismo nos ayuda a entender

---

<sup>11</sup> *La Ilustración Mexicana*, 1851, Tomo I, págs. 433 y ss. HNDM. Las negritas son mías.

<sup>12</sup> Sobre esta denominación puede leerse más en la obra citada de Trujillo Bretón y en el clásico de Cosío Villegas *Historia Moderna de México*, tomo dedicado a la República Restaurada, pág. 369.

<sup>13</sup> En Jalisco no se crearon libros de prostitutas con fichas y fotografías, pero en otros lugares de la República, como por ejemplo Oaxaca, sí. Remito a quien me lee, por ejemplo, a la investigación que con el título de *De oficios y otros menesteres. Imágenes de la vida cotidiana en la ciudad de Oaxaca* Francisco Ruiz Cervantes, y Carlos Sánchez Silva, publicaron en el año 2005 en el marco de la colección «Memoria e imagen en la historia de Oaxaca», a cargo del INADE.

la práctica de este oficio en la ciudad.<sup>14</sup> Por ejemplo: en los prostíbulos «oficiales» y legales que existieron en la ciudad durante el porfiriato —otros muchos operaron en la clandestinidad, y también numerosas mujeres ejercieron la prostitución mucho más libremente, por su cuenta y sin ninguna clase de permiso oficial—, las prostitutas que allí vivían debían hacerlo bajo el mando de una «jefa», quien se responsabilizaba de que se alimentaran y *vistieran bien*, además de que no salieran del prostíbulo en grupo. Además de esto, el reglamento establecía revisiones médicas periódicas obligatorias —y en ocasiones aleatorias, al gusto de la autoridad correspondiente—, de las meretrices, con el objetivo de asegurar que éstas estuvieran sanas, no tanto para cuidar de la salud de las mujeres como para alejar a los clientes del peligro de las enfermedades venéreas. Las revisiones eran actos ciertamente humillantes,<sup>15</sup> y, si al final de ellas la mujer sometida a inspección era diagnosticada como enferma, estaba obligada a permanecer en las dependencias del hospital durante todo el tiempo que el médico considerara oportuno. Es decir que, al mismo tiempo que se las aceptaba, porque no quedaba más remedio, se las despreciaba con base en juicios morales y médicos —sancionados por la ciencia— y, como consecuencia de ello, se buscaba su control. Ni que decir tiene que no todas las mujeres que se dedicaron a ejercer la prostitución vivieron en esta situación de absoluta marginación y así, por ejemplo en el porfiriato, encontramos casos como el de Ysaura Jiménez, «La Güera», quien, aunque el 5 de julio de 1902 fue sentenciada por el delito de homicidio institucional simple fuera de riña, y en su expediente carcelario aparece con la profesión de «sus labores», en realidad se dedicaba a la prostitución.<sup>16</sup>

14 Por otro lado, el éxito de su aplicación seguramente tuvo un índice similar, por lo bajo, a otras muchas legislaciones creadas en el México decimonónico. La información aportada a continuación, y otros muchos datos interesantes sobre el mundo de la prostitución en Guadalajara pueden consultarse en la investigación de 2005 firmada por Fidelina González Llerenas, con el título de *La reglamentación de la prostitución en Guadalajara 1866—1900*, y en el texto de Jorge Trujillo Bretón multicitado anteriormente aquí.

15 González Llerenas *op. cit.* p. 213.

16 Mucho agradezco al Dr. Jorge Alberto Trujillo Bretón este dato.



*Fotografía integrada en la ficha carcelaria de Ysaura Jiménez, perteneciente al libro 10 bis B del Registro de Penitenciaria (AHJ), fechada el 20 de julio de 1902.*

Las prostitutas representaban una de las dos caras de la moneda del estereotipo social de la mujer que preponderó en el México decimonónico: ángeles o demonios, puras o perdidas. Buenas o malas. Una concepción dual y ancestral del mundo, encarnada aquí en la construcción de un tipo social, y materializada en una imagen específica. Una dualidad que se puede encontrar, en los ya mencionados reglamentos de la prostitución en Guadalajara, que por ejemplo, en lo relativo al vestido, no quisieron contemplar más que dos posibilidades para la mujer: o ésta era decente, bondadosa, abnegada, pura y digna, y por lo tanto vestía como tal —con ropas cubrientes, de un largo adecuado, en colores y estampados discretos, limpias, planchadas—, o era promiscua, indecente, provocadora, impura, mala, una perdida que merecía irse directamente al calabozo —lugar al que, precisamente, la policía la podía enviar en cualquier momento—: y es que cualquier mujer que osara salir a la calle con un aspecto que insinuara alguna de estas características —en la forma de un cierto desaliño, o de más piel al descubierto de la considerada «respetable»—, podía caer, a ojos de la autoridad —de nuevo, masculina—, en el lado oscuro de la dualidad. Sin grises. En realidad lo que hacía el reglamento era normativizar a partir de lo que *sí* se esperaba de una mujer «decente» en cuanto a su aspecto y comportamiento en público. Así, las mujeres, en público, también debían caminar con discreción, de manera moderada, a

paso lento y sin voltear a su alrededor. Nada de todo esto era posible para una prostituta, para empezar porque ellas sí buscaban atraer a sus potenciales clientes, no pasar desapercibidas.<sup>17</sup> Y, por otro lado, esta dinámica puso en clara desventaja, con frecuencia, a las tapatías más pobres, que en cualquier momento podían llegar a ser confundidas con prostitutas en la calle, y ser llevadas, por ello, a dependencias policiales o incluso al Hospital Civil para ser sometidas a un examen médico.<sup>18</sup> Parece que no había términos medios posibles en este peligroso juego de las apariencias.

Pero este contrato social no resultó igual de sencillo de cumplir para todas las mujeres. Si una mujer buena era la que vivía entregada a los padres, el esposo y los hijos, en ese orden; si cuidaba su honor de manera constante,<sup>19</sup> y a poder ser dentro de los límites del sacrosanto hogar familiar,<sup>20</sup> la mujer pobre veía muy reducidas sus posibilidades de estar

17 González Llerenas, *op. cit.*, p. 199.

18 (...) cualquier mujer que no se apegara a la normatividad de conducta femenina de la época corría el riesgo de que se le considerara o se le tomara socialmente como si de verdad fuera una mujer pública. De tal manera que el actuar externo de una mujer, también sirvió de parámetro para que se le calificara en buena o mala (decente o indecente) (...).

(...) una mujer decente no podía tener como amistad a una mujer pública, ni asistir a casas de tolerancia, ni comportarse de otra manera que no fuera la prescrita por los hombres de las clases dominantes tapatías, ni hacer escándalos en la vía pública, ni provocar quejas, porque todo ello era razón de más para que la policía y la sociedad la tomaran como mujer pública. *Ibidem*, pp. 210 y 211.

19 «la buena reputación es el bien más frágil que (una mujer) posee y puede perderlo tanto por una conducta aparentemente ligera o inconsistente que provoque murmuraciones, como por los peligros más reales de ceder a la seducción, el rapto y el adulterio». François Carner, en Ramos Escandón, 1987: 101. Y se podía perder de muchas maneras, algunas de ellas muy mal vistas desde todas las clases sociales, como por ejemplo el rapto. Este rapto, por el que el hombre «robaba» a la mujer de la casa de sus padres, para luego, idealmente, casarse con ella, en base a una estrategia de hechos consumados, se consideraba como «delito privado», y si el raptor se echaba atrás en su promesa de matrimonio, el honor de la raptada, que dependía de «su virginidad, fidelidad o castidad», resultaba prácticamente irrecuperable. «Raptadas tapatías», Laura Benítez Barba, en Vázquez Parada 2008:279 y ss.

20 Las mujeres respetables eran socialmente conducidas a vivir, durante el periodo estudiado, por y para la familia, entendiendo a ésta más como «la reunión de varias personas que vivían en una casa bajo la dependencia de o autoridad de un jefe» que como una familia nuclear integrada por padre, madre e hijos, idea muy difundida por las clases dominantes, pero no del todo ajustada a la realidad. Benítez Barba en Vázquez Parada, 2008:286. En este contexto...

El hombre era el padre, el jefe de la casa, representaba la autoridad, pues era él quien otorgaba su nombre y quien la sostenía económicamente. El padre ejercía un doble poder; sobre el espacio público y el doméstico. Además del control doméstico, que delegaba en la mujer por estar él siempre ocupado en trabajos más «importantes», el hombre era el único que gozaba de derechos públicos, hacía negocios, participaba en la política, en el Estado y en la educación científica. *Ídem*.



a la altura de la norma: con frecuencia las uniones de pareja dentro de su grupo social no estuvieron bendecidas por el sacramento del matrimonio,<sup>21</sup> y aunque sí fueron madres, casi siempre tuvieron que repartir su tiempo entre sus hijos y su trabajo fuera del hogar, imprescindible para sobrevivir.<sup>22</sup>

El tiempo, finalmente, también discurrió de manera diferente para las mujeres de la élite y las pobres. Si bien casi todas, en cualquier estrato social, vivían en sus años de juventud una suerte de carrera contra reloj para o bien convertirse en casadas, o bien encontrar un compañero —lo cual debía suceder, óptimamente, entre los 20 y los 25 años<sup>23</sup>— esta circunstancia fue experimentada de modos muy diferentes por unas y otras.

Para las mujeres pertenecientes a las clases media y alta —que vivieron en hogares relativamente estables, en los que desempeñaban su rol con la ayuda permanente de los sirvientes— esta cuestión de la crianza de los hijos como prioridad vital fue un objetivo asumible. Para nuestras protagonistas, es decir, la ingente mayoría restante —amas de casa, indígenas o mestizas, pobres; empleadas de comercio y de oficina; costureras; sirvientas; obreras fabriles; criadas; prostitutas; artesanas; cigarreras; billeteras; maestras; telegrafistas y un largo etcétera—, factores como el frecuente abandono del hogar por parte de sus parejas, la deficiente

---

21 Dice Carmen Ramos Escandón:

La reproducción fuera del matrimonio parece haber sido la regla general, ya que esta institución estaba poco difundida entre la mayoría de la población. (...) La mayoría de la población seguía recurriendo al matrimonio religioso o sencillamente al emparejamiento común sin ceremonia especial. La permanencia de la pareja organizada en un matrimonio legalizado y estable solo ocurría en círculos limitados, y las más de las veces por razones económicas más que morales. Ramos Escandón 1987:148.

22 Desde la óptica médica se buscaron argumentos que justificaran también las bondades y el carácter imprescindible de la maternidad, y que se materializaban en afirmaciones como esta: «las mujeres deben saber que la maternidad da salud y longevidad, ya que fortifica; en cambio, la esterilidad marchita y aniquila. La madre de 8 o 10 hijos parecerá joven al lado de aquella que ha rendido culto tan solo algunos años a las locuras y extravagancias de la lujuria.» Luis Seraine, citado en Núñez Becerra 2008: 61.

23 Después de esa edad, se consideraba que las probabilidades de encontrar esposo —y, por lo tanto, de completar el destino «natural» femenino—, descendían dramáticamente, y la interesada penetraba en el siniestro territorio de las solteras, de las mujeres sin un objetivo en la vida, algo indeseable en una sociedad que buscó durante todo el siglo XIX encerrar a las mujeres en el hogar y hacerlas reinas y al mismo tiempo esclavas del mismo, permanentemente pendientes del bienestar familiar, y de la educación de sus hijos.

educación que, de modo general, recibieron las mujeres mexicanas durante el siglo XIX,<sup>24</sup> las terribles condiciones laborales —con horarios y salarios tan exigentes que volvían casi incompatible la maternidad con el trabajo—, y la pobreza generalizada hicieron difícil el ajustarse a un modelo femenino cuyo epítome fue el de la «señora decente», elevada a los altares por autores como Julio Guerrero. Para estas mujeres pobres y trabajadoras, se volvía obligatorio incorporar un añadido a su actitud sumisa: ésta debía ser mantenida no solamente en el hogar, sino también en el trabajo. Su pobreza era considerada por el discurso oficial «un mal necesario» —una justificación muy similar a la que se usaba con las prostitutas— que se podía superar con la ayuda de la honradez y el trabajo. Para ello se hicieron los ajustes pertinentes en el ideal femenino que se les proponía: estas mujeres debían ser «pobres pero honradas» y debían vivir, además de bajo la mística de lo femenino, bajo la mística del trabajo.<sup>25</sup> Pero esa mística del trabajo no parecía demasiado compatible con la maternidad: difícilmente una obrera que cumplía con horarios extenuantes y condiciones de trabajo pésimas<sup>26</sup> podría atender adecuadamente a sus hijos, de modo que esta faceta de su vida no se enfatizaba, por ser una molestia ética para los objetivos de los patronos. En el caso

24 François Carner en Ramos Escandón, 1987: 107. El discurso intelectual de revistas de, irónicamente, orientación progresista, llegó, ya en el porfiriato, a justificar la más que precaria —muchas veces inexistente— educación que recibían las mujeres pobre y/o indígenas:

...la(s) del vulgo, vive(n) reducida(s) a una esfera en que le(s) es preciso pactar el trabajo manual más precario, o servir como criadas para ganar la subsistencia. En este estado, mal puede consagrarse a largos estudios ni por las que tendrá y sean justas, llenar sus aspiraciones elevándose a otro rango por medio de la instrucción. *La Mujer*, 8 de junio de 1880, p. 1, en Ramos Escandón, 2004:310.

Incluso cuando, en el seno de las clases acomodadas, las mujeres estudiaban —y esto comienza a pasar ya rayando el final de la centuria, una tribuna moderna, adelantada para su época y pretendidamente cosmopolita como es la revista *La Mujer*, defiende el derecho de las mujeres a recibir una educación digna, siempre que ésta les sirva fundamentalmente para desempeñarse mejor como esposas y madres, y no para desarrollar una carrera profesional. Ramos Escandón en Lizama, 2001:306.

25 Ramos Escandón, 1987:156.

26 «La vida de las obreras es aún más difícil que la del obrero (...): largas jornadas, salarios misérrimos, usura y ofensas de tipo sexual, verbales y de hecho, todas denunciadas en la prensa obrera de los años setenta, y que aumenta con el siglo.» «El derecho a la vida sindical y al voto no se plantean, excepto para mencionarlos como una locura de los países anglosajones «gracias a Dios totalmente ajena a la idiosincrasia nacional».» François Carner en Ramos Escandón, 2004, pp. 109 y 110.

de las mujeres de clase media—baja que trabajaban como maestras, el ideal era el de una mujer soltera, dedicada a educar a los hijos de otras, no a los suyos;<sup>27</sup> y si se dedicaban al trabajo de oficina o de dependientas en tiendas y/o grandes almacenes, la contradicción entre la necesidad de realizar el trabajo diario y la presión social para que se dedicaran en cuerpo y alma al hogar resultaba dolorosa e ineludible.<sup>28</sup> La siguiente nota, aparecida, también, en *La Gaceta de Guadalajara* en marzo de 1902, se titula, precisamente, «La mujer trabajadora». Ésta, parece, fue escrita por un hombre, y muestra una visión de la vida de las mujeres dedicadas al trabajo fuera de sus hogares aparentemente llena de empatía, pero que, finalmente, reproduce el modelo femenino asfixiante del que hablábamos párrafos atrás: el de una mujer pobre pero honrada, abnegada, entregada alegre y amorosamente —no podría ser de otro modo—, a labores extenuantes y mal pagadas. Resignada, en suma. Porque ésa es la única actitud posible en una mujer ideal: la resignación que emana de la bondad angelical, justo en el extremo opuesto de la rebeldía, de la ruptura —voluntaria o no—, del orden establecido.

#### La mujer trabajadora

¡Puedo! Dijo: y se presentó resuelta, alegre, aseada, arreglados los hermosos bucles de su pelo, fascinadora y hermosa como ella es. Y fue al despacho del comerciante, á la oficina del gobierno, al taller y al obrador y expuso su deseo de trabajar, su empeño por ganarse la vida con toda la nobleza de su alma, con la energía de su voluntad, con la resolución de su carácter invariable. No importa el sueldo, no importa lo ímprobo de su labor, nada importa ese enjambre de detalles, quiere trabajo y trabaja.

Ahí está tras el mostrador, sonriente, amable, soportando la genialidades del marchante, y el humor negro, muy frecuente, del jefe de la casa.

Ahí está apenas visible en la taquilla de estampillas.

Allá, manejando los múltiples hilos telefónicos.

---

<sup>27</sup> *Ídem*.

<sup>28</sup> Ramos Escandón, 1987:160.

En la botica, en el consultorio, en la perfumería, en la mercería, en la bonetería, en el escritorio del comerciante, del hacendado y del letrado, allí se halla la mujer joven, hermosa, incansable, trabajando á veces hasta muy entrada la noche.

¡Cómo se ha demacrado su semblante!

¡Cuán pálidas están sus mejillas! Cuánto anhela descansar por la noche al concluir sus labores, pero no retrocede.

La obrera, la trabajadora ¿Sabéis cuánto gana? Una miseria.

Ella no pasea, ella no se embriaga, tiene una honradez á toda prueba, trabaja á conciencia, hace por la casa lo que no haría el mismo dueño, es activa, inteligente y cumplida.

¿Ganará más que el hombre? No; la mujer es una explotación, se le paga menos, mucho menos que al dependiente que juega, que pasea, que bebe, que dilapida su sueldo. ¡Qué aberraciones del destino!

Cuando la veo trabajando, entregada á su labor, á su despacho, á su taller, me parece que una aureola de luz ciñe su blanca frente.

La respeto, la admiro con entusiasmo y la compadezco por lo mal retribuidos que son sus servicios.<sup>29</sup>

Sobre la mujer se opinó, se reglamentó, se elucubró... y casi nunca lo hicieron las propias mujeres. Lo femenino parece haber sido durante toda la época un bien público, susceptible de ser manipulado, estipulado y juzgado a gusto de los artífices del discurso dominante. La sexualidad no será una excepción a esto. Así, desde un punto de vista moral, el único fin del sexo, para la mujer, debía ser la reproducción —a poder ser en el seno del matrimonio—, de modo que, especialmente en el porfiriato, las normas sexuales que idealmente habían de regir la vida de una mujer decente se tornaron rígidas y asimétricas. El adulterio, por ejemplo, se considera durante todo el siglo un problema y algo moralmente reprochable sólo cuando es practicado por la mujer, y de hecho hay entre las reas del Registro de Penitenciaría no pocas condenadas precisamente por este delito.

Como ejemplo de la penalización del adulterio femenino, pero también de la precariedad cotidiana en la que vivieron las mujeres más

---

<sup>29</sup> *La Gaceta de Guadalajara*, 23 de marzo de 1902, núm. 8. BPEJ.

pobres del México de la época, propongo un caso dramático encontrado en los registros judiciales jaliscienses de la época que se han conservado hasta el día de hoy: se trata del proceso abierto en 1867 contra la señora Avelina López y el joven Julián Hernández, acusados ambos de adulterio incestuoso.<sup>30</sup> El expediente judicial sitúa el proceso en Tepatitlán, y comienza el 12 de febrero del mencionado año, cuando Yreneo Hernández, acusa a Avelina de haber mantenido relaciones ilícitas con Julian Gernandes, hijo suyo (de Yreneo). Yreneo tenía en aquel momento 40 años y era jornalero y analfabeto («no firmó» su declaración «*por no saber*»). El hombre expresa en su declaración que, a través de un criado, al que mandó ir a preguntar a su hijo, había sabido de la presunta relación carnal ilícita. Inmediatamente, el hijo fue a parar a la cárcel. Allí Julián manifestó tener 15 años y ser jornalero, y también, en su declaración, acusó a Avelina de habérsele echado encima con «*palabras desonestas*», diciéndole que lo que quería era «*hacer cabrón á su marido con su misma familia*». En su versión inicial de los hechos, Julián manifiesta que cuando esto llevaba unos minutos sucediendo, llegó su padre y los sorprendió en esa tesitura. Aunque en el momento Julián, por el «*respeto*» que tenía a su padre, lo negó todo, más tarde confesaría sus actos a Antonio López, el criado previamente mencionado por Yreneo.

Diez días después, el 22, se le toma declaración a Avelina, quien manifiesta tener 17 años:

«Sr.», dice Avelina «*las relaciones que he tenido con ese individuo han sido como de familia, respetándonos como madre e hijo, aunque hace cosa de un año que este intentó algunas veces mezclarse carnalmente conmigo, razón por la que di aviso á mi marido, quien nos golpeó á ambos dos, sin que hayamos tenido jamás ni un solo acto. Y hoy por aburrimiento que me tiene mi marido, le ha ocurrido la idea de calumniarme, poniéndose de acuerdo con su hijo para imputarme que mantengo relaciones ilícitas con él, pero todo es falso y no es capaz de justificármelo jamas.*»

El interrogatorio continúa:

---

<sup>30</sup> BPEJ, AHSTJ, Ramo criminal, CAJA 40, EXP. 31349.

*«Pregunta: diga si ha tenido algún antecedente de enemistad o resentimiento con su marido.*

*Respuesta: infinitas veces me ha despedido de su compañía por aburrimiento que me tiene á causa de una querida que tiene desde antes de casarse conmigo la misma que me reconvino antes de casarme y es Ynez Yñiguez muger de Luiz N., vecino de este lugar, con la misma que mantiene un amasiato hasta la fecha, pues ¿? entra y sale de su casa á toda hora sin excusa de su marido. De los antecedentes que he manifestado tener con mi ¿? que me exitaba para meterse conmigo carnalmente, se lo comuniqué en lo particular á D Antonio ¿?, director político de este lugar (...)  
(...) y no firmó por no saber»*

Más adelante, se incluye en el expediente la declaración de D. Antonio, el mencionado director político de la zona, quien dirá: *«es cierto lo espuesto por la señora López, pues efectivamente le comunicó en lo particular»*. El testigo afirma que Yreneo está acusando falsamente a su esposa e hijo para ocultar su propio adulterio/amasiato. El juez decide, entonces, llamar otra vez a Julián, el hijo, a declarar. Esta vez, Julián confirma las declaraciones de director político:

*«que su padre le aconsejó que dijera haberse mezclado carnalmente con la señora ¿? para tener motivos para separarse de ella en virtud de estar viba la madre legitima del declarante y muger de su padre, la misma que estaba próxima á venir: que en virtud de lo espuesto y mediante los amagos que le hizo su citado padre, dijo que había usado de la sra López, pero que no le ha pasado tal cosa y ¿? tal falsedad por los temores que le infundio su referido padre aun estando ya preso el esponente»  
(...)»no firma por no saber.»*

El proceso se prolongó durante varias semanas, y en las siguientes declaraciones, como la del 28 de febrero, Julián se reafirmará en esta idea, insistiendo en que si la primera vez que declaró dijo que sí había mantenido relaciones sexuales con su madrastra, fue por miedo ante las amenazas de su padre. Ese día, el juez le pregunta:

*«Diga si vive su sra madre en donde esta avecindada y como se llama».*

*Respuesta: «Se llama Vita y no se su apellido porque me abandonó pequeño pero sé que aún vive y que esta abecindada, lo que sé por unos señores que me trageron un recado de mi citada señora madre y á cullos individuos no conozco (...).»*

El juez entonces continúa con su interrogatorio a Yreneo, a quien pregunta si aconsejó a su hijo declarar que había mantenido relaciones sexuales con su madrastra y si le amenazó. Yreneo responde que no, y el juez prosigue, queriendo saber si su primera esposa y madre de Julián aún vive y si sabe dónde.

*Yreneo: «Mi primera muger madre de mi hijo Julian se llama Vita Rentería. Por voses bulgares sé que aun vive pero ignoro en donde está avecindada recordando solamente que con motivo de una queja de mi actual muger el juez (...) libro un exhorto á Guadalajara y á Salatlitan indagando el paradero de mi primera muger y nada se pudo aclarar.»*

*Juez: «¿Qué tiempo hace que se separó de su primera esposa y por que motivo?»*

*Yreneo: «Hase siete años que se largó de mi compañía mi dicha esposa sin darle yo ningún motivo (...).»*

El proceso es largo, pero muy descriptivo de las penalidades legales que vivieron las mujeres —y los hombres— pobres de la época, así que merece la pena conocerlo en su totalidad. En los siguientes días los hechos declarados por Yreneo empujan al juez a decidir llevar a cabo un careo entre padre e hijo, durante el que ambos se mantendrán en sus posturas, aunque el padre admite haber amenazado con una pala a su hijo, pero solo para que este *«dijera la verdad»*.

El tiempo pasa, y el primero de marzo, cuando se le toma de nuevo declaración, Julián sigue preso. En esta ocasión se produce un giro en los acontecimientos, pues Julián reniega de su primera declaración y también de la acusación de su madrastra de haber tratado de acostarse con ella hace un año.

Se ordena un careo entre Julián y Avelina, del que quiero recu-  
perar las siguientes declaraciones de Avelina:

*«acuérdate que una noche hara un año estando yo acostada en mi cama sola  
porque tu padre no había ido á la casa fuiste desnudo diciendo que querías  
gosar de mi persona».*

Julián: *«es falsa que ud me levanta ya que yo no le dije tal cosa».*

Lllaman entonces a declarar a Ynez Yñíguez, la amasia de Yreneo, pero no  
la encuentran, por haberse mudado; también siguen buscando a Vita Ren-  
tería, la primera esposa de Yreneo, pero tampoco la encuentran. Avelina  
y Julián siguen presos, y, entonces, el juez decide que se abra una causa  
contra Yreneo por bigamia.

Para su siguiente declaración, el siete de marzo, Julián ya tiene 18  
años. Se reafirma en que la verdadera es su segunda declaración, no  
la primera en la que inculpaba a Avelina. En el expediente, en estas  
fechas, se adjunta una partida de bautismo de Julián, en la que aparece  
el nombre de su madre, Vita Rentería.

Con el transcurrir de los días, el juez termina por permitir a Avelina,  
por medio de su abogado Cirilo Perez, pronunciar unas palabras en su  
propia defensa, que reproduzco íntegras a continuación:

*«Cirilo Pérez, defensor de Avelina López, procesada por el delito de adul-  
terio incestuoso, ante ud espongo lo siguiente, en cumplimiento de mi encargo.  
Yreneo Hernandez contrajo segundas nupcias con mi defensa, crellendo que  
había muerto su primer muger Vita Rentería, por haber transcurrido mucho  
tiempo que se ausentara de su compañía; pero teniendo después noticias de  
que vivía, y enconado contra mi defensa por las riñas que habían tenido  
durante su matrimonio, en virtud de conservar él un concubinato antiguo,  
fraguó un proyecto criminal para deshacerse de esta y repudiarla, para  
estar espedito al reunirse con su primer muger; golpe seguro con que cre-  
lló disolver su segundo matrimonio, sin responsabilidad civil ni criminal y  
que le ha costado bien caro, porque descubierta su calumnia, mi defensa se  
ha librado de un hombre de criminales intenciones que no respeta los lazos*



sagrados del matrimonio ni la moral, altamente ultrajada con sus acciones maliciosas, y con los consejos depravados que ha dado á un hijo tierno, á quien ha envuelto en su intriga.

La Providencia que vela por los inocentes no ha dejado desamparada á mi defensa. En efecto no existe más constancia para juzgarla que la acusación de su marido, quien para hacerla ha sido, como hemos visto, impulsado por el fuerte compromiso de que se va á encontrar casado con dos mugeres, estando prohibida la vigamia; y tan torpemente fraguada, que en su declaración de foja 1ª vuelta, dice que á las once del día 15 del ¿? halló á su muger mezclándose carnalmente con su hijo Julian Hernandez en su casa; y olvidándose de esto, á renglón seguido, asegura que los reconvino y habiéndole negado el hecho se valió de Antonio Lopez para que le hiciera á su hijo las preguntas necesarias. ¿Cómo si los encontró infraganti y fue testigo presencial del hecho, se valió de otra persona que le sacara la verdad á su hijo, cuando este no podía negarla, hallándole la masa en las manos, como se dice vulgarmente? La mentira á poco se descubre.

Lo que hay de cierto es que abusando de la patria potestad que tiene sobre su inacuto e inesperto hijo Julian Hernandez, lo obligó con fuertes amenazas á que le declarara á Antonio Lopez que se había mezclado carnalmente con mi defensa; pero el negocio llega ante la justicia y entonces el hijo que goza de su entera libertad, le rinde los homenajes debidos á la verdad y á la justicia, declarando que nunca se ha mezclado con su madrastra, y que si le dijo esto á López fue porque su padre le amenazó hasta con la muerte. Se lo sostiene á su padre en el careo de foja 10, y este al fin se ve obligado á cantar la ¿palinodia? Diciendo que es cierto que lo amenazó con un palo para que le confesara la verdad y decir para arrancarle una confesión que el tierno joven se resistía á hacer, por no ayudarle á su padre en un proyecto criminal que contenía tanta calumnia e imprudencia. ¿Queremos ver la cosa más clara cuando nos arroja la luz suficiente para descubrir de bulto la inocencia de mi defensa, la violencia ejercida sobre un joven inesperto por un padre cruel y malvado que abusó de la patria potestad y la malicia y trama mal urdida de este para perder á su segunda muger, á fin de poder recibir á la primera, que se le aparece ya, y le reclama su infidelidad? Ah, Sr Juez, quien conozca el corazón humano no estrañará estos hechos; y á la luz de la filosofía los

*verá como hijos de la corrupción del humano linaje. Dije que la acusación está torpemente fraguada, porque Yreneo no pensó tampoco que su hijo no podría servirle de testigo, pues los ascendientes y descendientes en sus causas reciprocas les está prohibido ser testigo por las leyes 10 y 14 tit 16 Parr 3ª*

*Mi defensa ha dado pruebas muy claras de su honradez, pues otra vez que Julián Hernandez, inducido acaso por su padre, quiso seducirla, se lo avisó á este, y despreció el aviso, lo que prueba que estaba desde entonces proyectando su plan, que ahora que se ve urgido, trata de perfeccionar; y no solo se lo avisó á su marido, sino a D Antonio Franco, para que se lo dijera, y todo lo despreció, ó mejor dicho, no le convino creer.*

*Por todo lo espuesto, y considerando que en esta causa no hay mas dicho que el del acusador, el cual no puede ser testigo en causa propia según la ley 18 art 16 part 3ª, á Ud suplico se sirva absolver de la instancia á mi defensa del delito que calumniantemente se le imputa por su llamado marido, dejándole su ¿? á salvo para que lo repita contra él por la calumnia que ha cometido y decretando el depósito de ella una casa de su padre con la pension alimenticia que corresponde, interin se averigua si vive la primer muger, pues según la causa hay fuertes presunciones para creer que exista, y á mi defensa, tanto por este justo motivo, como porque no tiene ¿dinero? á pedir el divorcio, por el grave delito de adulterio incestuoso que le ha acusado su marido sin probarlo, debe permanecer separada según el art 21 de la ley del 23 de julio de 1859.*

*Tepetitlan, Marzo catorce de mil ochocientos sesenta y siete.»*

J. Buenaventura Aldrete, defensor de Julián, también intervendrá ese día, para decir que la palabra de Yreneo no es prueba suficiente del delito del que acusa a su hijo, que además el propio Yreneo confesó que efectivamente había amenazado con un palo a su hijo y que, en cualquier caso, el delincuente, el bigamo, es el padre.

Finalmente, el 19 de marzo, y debido a la debilidad de la acusación, el juez absuelve a ambos reos, al mismo tiempo que reconoce la posibilidad de que Yreneo haya cometido el delito de bigamia.

El caso de Avelina es un ejemplo extremo y dramático de la instrumentalización contra las mujeres de los delitos característicos de su condición en el ámbito doméstico que se produjo en la época —otros

serían el aborto y el infanticidio—, y nos ayuda a poner en perspectiva la situación personal de muchas de las mujeres que conoceremos en la segunda parte de este libro.

A las mujeres se las juzgó frecuentemente con un doble rasero en relación al modo en que el que se juzgó a los hombres, y ese doble rasero se llegará a tratar de justificar en ocasiones desde la ciencia médica, la cual está descubriendo en este periodo que la ovulación femenina es independiente del placer, con lo cual el orgasmo de las mujeres no resulta imprescindible para procrear. Las prostitutas y las mujeres con orientaciones sexuales disidentes caerán, por su parte, estruendosamente fuera de este tipo normativo; desde la autoridad —masculina, siempre— se diseñará una conformación muy específica para sus fachadas personales. Ya he hablado de la de las prostitutas. Del aspecto exterior de las lesbianas, se dirá, por otro lado, que, en su exceso, es masculino y, por ende contrario a la norma, y saboteador del dimorfismo sexual, cimiento milenario del imprescindible orden social.<sup>31</sup>

El mundo de las apariencias será, entonces, un duro campo de batalla para las mujeres, mucho más complicado de lo que en un principio podría esperarse de una dimensión humana que con frecuencia es juzgada con ligereza. A la mujer, en general, se le pedirá que sea bella, pero no tanto, y esta exigencia parece prevalecer en algunos sectores masculinos durante todo el siglo XIX. Ya en 1907 el bisemanario tapatío *El Kaskabel* —que con cierta frecuencia incluye editoriales y artículos sobre las mujeres recalcitrantemente machistas a ojos actuales—, da los siguientes «Consejos a las mujeres bonitas»:

Yo divido á las mujeres en las siguientes categorías:

Bonitas, graciosas, simpáticas, sabrosas, feas y caras de ídolo.

Las *bonitas* hacen la desgracia de cualquier marido, confiado y buenote, y la felicidad de cualquier vecino listo y mujeriego.

Las *graciosas* y *simpáticas* son las nacidas para el hogar y para la familia, y son á manera de un terrón de azúcar en la vida de los hombres.

---

<sup>31</sup> «Suelen ser de aspecto exterior varonil y desgarbado, e imitan al hombre de igual a igual, juegan, fuman y dicen groserías; el vulgo las distingue con el nombre de marimachos». Suárez Casañ, *El amor lésbico*, pp. 53—54, citado en Núñez Becerra, 2008:65.

Las *sabrosas* son como á modo de un plato de jocoque, ó un taco de panela, ó una rebanada de sandía. Son de esas que, al verlas, no puede uno menos que escupir aguado. Estas pueden hacer la felicidad de un cónyuge, cuando menos por un mes, ó dos, ó á lo sumo hasta que viene el primer retoño.

Las *feas* son aquellas á las cuales deberían pegarles dos tiros antes de nacer, para que no siga la raza.

Y *caras de idolo*, como su nombre lo indica, son aquellas que se parecen á Robledillo, rey del alambre flojo y príncipe de los feos.

Como puede apreciarse, el articulista basa gran parte de su apreciación/clasificación del género femenino en cualidades, físicas, estéticas. Y es que esa inclinación a identificar la belleza exterior de la mujer con su interior será una constante de la época, con la belleza como arma de doble filo para la mujer que la posea, algo que queda de manifiesto en el siguiente párrafo del mismo artículo, en el que el escritor lanza una advertencia contra la vanidad, y el abismo de soledad a la que puede conducir:

Dadas estas definiciones cabe preguntar: Cuáles son de estas mujeres las más infelices?

Pues por lo poco que he podido ver, las más infelices son las bonitas.  
(...)

En efecto. Hay mujeres bonitas que se hacen la vida pesada ellas solas. Comienzan por tener un orgullo de princesas rusas, sin más fundamento que su hermosura (...)

Otras voces, masculinas, casi contemporáneos a nuestro autor, se quejarán del exceso de exigencia de las mujeres bellas, las cuales resultan «caras», debido a su necesidad permanente de adorno en la forma de sedas, joyas y otros objetos de lujo. En su visión, estas mujeres resultan además «peligrosas», por despertar el deseo en los demás hombres, y por lo tanto poner en riesgo una monogamia que reclaman como obligatoria solo para ellas. Las mujeres feas, sin embargo, parecen conformarse con

poco, y ponen gran esmero en ser bondadosas, comprensivas y resignadas, no dando por sentadas la felicidad y paz conyugal de cada día.

Pero la opresión de género no es la única para nuestras protagonistas, las mujeres fotografiadas para el Registro de la penitenciaría de Escobedo. Para ellas, la clase social pesará lo mismo o incluso más a la hora de ser tratadas por la vida y juzgadas por la sociedad en su dimensión estética. Y es, que, mientras que para las mujeres de la élite socioeconómica el ocaso de su belleza física sucede con la llegada de la edad madura y las sitúa en una especie de «retiro dorado» en el que su estatus dentro de su propio grupo social sube, para las mujeres más humildes las cosas serán muy distintas. Ellas trabajan sin posibilidad de elección fuera del hogar, y su aspecto ajado, prematuramente envejecido, se percibe en los retratos fotográficos que han llegado hasta nuestro presente:



*Teodora Aguilar, originaria de Lagos de Moreno, tenía 40 años cuando fue fotografiada para su ficha del Registro Billeteros y Boleros de la ciudad de Guadalajara, el 10 de junio de 1913. AMG.*

La vara de medir y valorar la belleza y la juventud se ubicó a una altura muy diferente cuando se trató de juzgar a las mujeres pobres, especialmente si estas eran, además, indígenas. En la década de 1880, por ejemplo, la recién puesta en circulación revista *La Mujer*, que se preciaba de su

---

orientación progresista, incluirá la siguiente opinión sobre las indígenas, a las que llama las «mujeres del pueblo»...

Tema fecundo de lamentaciones es por cierto el que nos ofrece la condición social de la mujer indígena, la mitad que no podemos llamar bella de esa raza, descendencia abyecta de aquellos que supieron causar asombro a las huestes vencedoras que mandaba el gran conquistador Hernán Cortés.<sup>32</sup>

Francisco Aller y Álvarez, el autor de la nota, cataloga a la mujer indígena como «peor, si cabe, que el hombre»—. Y continúa, con una explicación que casi parece una confesión de clase, y que bebe del manido razonamiento que conecta la pureza interior y la belleza exterior femeninas: es peor, y carece de belleza, porque adolece de falta de moral, al vivir «entregada a la embriaguez». «La pulcritud y la honestidad le son completamente desconocidas», según Aller.<sup>33</sup> Pero recordemos, de nuevo: el autor de la nota es hombre, es burgués, es ajeno por completo a las disposiciones materiales de la vida de esa mujer indígena de la que habla, en apariencia, sabiéndolo todo. Porque la mujer indígena podría ser, por ejemplo, la Avelina del proceso penal de hace unas páginas, quien tuvo que pasar por un proceso penal de meses de duración para, casi providencialmente, verse exculpada de un delito que no había cometido, en el contexto de una vida precaria que no había elegido.

En esta tesitura es que nuestras protagonistas trabajaron, amaron, tuvieron hijos, alegrías y problemas diversos; salieron a la calle y entraron a los templos y a los mercados, a las fábricas y a los tranvías, a las casas de sus empleadores y a las suyas propias... en incluso a la cárcel. Y lo hicieron, claro, vestidas. Con su cuerpo cubierto con blusas, enaguas, mascaradas, sacos, huaraches... Prendas que sirvieron para «aderezar» su belleza, esa belleza esquiva y cuestionable —siempre desde el punto de vista del discurso dominante—, pero, a fin de cuentas, suya. Esa belleza contenida en el cuerpo mencionado al principio de este libro: el cuerpo del pobre, su bien máspreciado, el espacio «provisorio y de infortunio»,

---

<sup>32</sup> *La Mujer*, 15 de julio de 1880. HNDM.

<sup>33</sup> *Ídem*.

agente de la historia, que ellas cuidaron y protegieron como pudieron, incluso —y sobre todo—, en los momentos más delicados.

Es aquí donde hace acto de aparición el segundo elemento en la ecuación fundamental de este libro: el rebozo.

## El rebozo: La casa fuera de casa

Cuando la inglesa Rose Kingsley pasó por Guadalajara en abril de 1872, observó cómo, en su paseo por las calles de la ciudad, la gente se quedaba viendo tanto a ella como a su acompañante femenina, «en la forma más desagradable, supongo que porque llevamos sombreros puestos, en vez de mantillas o rebozos».<sup>1</sup> Y es que, aunque en la época existía en la ciudad un buen número de sombrererías —en 1880 había 16<sup>2</sup>—, parece que en la segunda mitad del siglo XIX, el uso del sombrero femenino en la calle no estuvo muy extendido en Guadalajara. La mayoría de las mujeres, si bien salía con la cabeza cubierta, debió hacerlo usando rebozos o mantillas, tal y como afirma la viajera inglesa.



*Mantilla española: Retrato de María Encarnación Navarrete de Castellanos pintado por José María Estrada en 1837. Las mantillas podían ser blancas o negras, y siempre estaban hechas con encaje.*

<sup>1</sup> Muriá y Peregrina, 1992 275.

<sup>2</sup> Bárcena, 1954:156.



Las fotografías callejeras de entonces apoyan esta impresión y también lo hace el repaso de la prensa local, en la que son muy escasos los anuncios de negocios que vendieran sombreros femeninos.

El uso de rebozos, chales y mantillas está, por otro lado, profusamente descrito en la literatura de la época, y la propia señora Kingsley habla del «chal negro» que vio usar en el interior de una iglesia a una mujer que se confesaba en aquel momento con un sacerdote.<sup>3</sup>

Un factor de importancia, en todo este asunto, tiene que haber sido el que las mujeres de clase media y sobre todo las de clase alta salían poco a la calle de compras o a realizar otras actividades. Las contadas ocasiones en que lo hacían era de paseo, a la Plaza de Armas, por ejemplo, y siempre acompañadas; y las crónicas de estos paseos de las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIX no dan cuenta de sombreros. Estas mujeres eran las que podrían haberse permitido pagar el precio de un sombrero ricamente adornado —como dictó la moda francesa durante prácticamente todo el periodo estudiado—, lleno de cintas, flores y demás aditamentos, pero, de nuevo, no se han encontrado registros de que fueran aficionadas a ello.

Las que sí salían a la calle con mucha frecuencia eran todas las demás: criadas, billeteras, prostitutas, amas de casa de extracción humilde, artesanas, y, con el tiempo, maestras, telegrafistas, secretarias y un largo etcétera. Y, en su caso, el rebozo fue, indiscutiblemente, la elección por antonomasia. Esto queda claro, una vez más, tras el análisis de fotografías callejeras, pero también de otras fuentes, como los Libros de Penitenciaría que dan origen a este libro. En ellos podemos comprobar cómo, de entre todas las mujeres fotografiadas para su ficha carcelaria entre 1869 y 1913, que suman un total de 828, más de la mitad —449—, se cubre de alguna manera con su rebozo.<sup>4</sup> Sus gestos son en ocasiones altivos, en otras de desconcierto y, la mayor parte de las veces, se percibe en su lenguaje corporal la búsqueda de algo de seguridad para sus personas en un momento de extrema vulnerabilidad. El rebozo parece haber

---

<sup>3</sup> Muría y Peregrina, 1992: 276.

<sup>4</sup> Y entre las que no lo hacen, seguramente encontraríamos a muchas que se lo quitaron para ser fotografiadas o lo perdieron en algún momento del proceso. Las fotografías callejeras muestran más mujeres con rebozo que sin él.

funcionado en estos casos, pero seguramente también en otros, como una extraordinaria herramienta protectora para el plano físico y el psicológico de estas mujeres, inmersas, cuando fueron fotografiadas, en la terrible vorágine de los procesos penales y de las rutinas del reclusorio.



*Pertrechadas tras su rebozo en un momento intempestivo. Izquierda: Tomasa González, condenada en 1871 a cinco años de reclusión por el delito de homicidio; derecha: Marta González, condenada el mismo año a cinco años de reclusión por los delitos de heridas, riña e incendio.*

*Fuente: libro 1 bis del Registro de Penitenciaría, AHJ.*

El caso de las fotografías de empleadas domésticas, recogidas en el Registro de Domésticos que hoy es custodiado en el Archivo Municipal de Guadalajara, aún tratándose éstas de imágenes mucho más «preparadas» por sus protagonistas, también ofrece datos que apoyan esta idea del rebozo como eje central del vestido popular femenino: un 31% de las mujeres incluidas en los libros del Registro de Domésticos, entre 1888 y 1894, lo muestra en su retrato fotográfico. Y, del resto, no puede asegurarse que no lo haya usado. Es probable que ellas o el mismo fotógrafo decidieran en

su momento dejar fuera de la imagen a la prenda, para no «contaminar» el aspecto pulido ostentado por la doméstica en cuestión ese día, que buscaba ser elegante y a la moda, con un atributo marcadamente popular —fuera de la clase social a la que idealmente aspiraban la fachada personal que habían preparado para la fotografía— como el rebozo.



*Izquierda, María del Alto, cocinera de 29 años, 1888. Derecha: María Bue, también cocinera, de 39 años y desempleada en 1888. Libros 2 y 5 del Registro de Domésticos, AMG.*

El rebozo, así, se erige como una de las prendas indiscutiblemente asociadas a lo femenino en la época: la mayoría de las mujeres, incluso las adineradas, lo usó en algún momento de su vida. Pero también se asoció irremediabilmente a lo popular. Para las más humildes, fue sin duda una prenda comodín, que les permitía resguardarse del frío, del sol, y hasta de las miradas ajenas cuando por debajo del rebozo el aspecto no era «presentable», por la razón que fuera —un mal peinado o la ausencia de él; ropas raídas o sucias; botones faltantes...—. Con él podían protegerse ellas e incluso al hijo que cargaban en brazos. La importancia del rebozo

en el día a día de la mayoría de las mujeres de la ciudad sólo es equiparable, así, a la del sombrero en el de los hombres. Y esto venía sucediendo desde inicios del siglo, tal y como lo prueban las tempranas crónicas de Henry George Ward (Inglaterra, 1798—1860), quien visitó México, pasando por Guadalajara, en 1827:

Son buenos (los artesanos tapatíos) herreros, carpinteros, orfebres y sombrereros, y famosos por su habilidad en el trabajo de la piel así como la fabricación de una especie de loza de barro porosa, de la que abastecen no únicamente a todo México sino a las naciones vecinas sobre el Pacífico. (...) Se tejen también rebozos y tápalos (chales de calicó a rayas, muy usados por las clases bajas) en cantidades considerables, así como anteriormente se hacían mantas (cobijas).<sup>5</sup>

Ward identifica al rebozo como una prenda principalmente usada por las clases bajas, pero, en realidad, existieron diferentes calidades, y prendas de funcionalidad similar, usadas por distintos estratos sociales. Así, por ejemplo, las mujeres de clase alta usaron sencillos rebozos de algodón en privado, mientras que en público podían sustituirlos por mantillas de blonda, chales de seda, o incluso lujosos rebozos también de seda, o de doble vista en ocasiones especiales, como la anual «Temporada» de San Pedro, en los meses de verano. También se usaron los llamados «tápalos», paños algo más pequeños que el rebozo y de materiales variados —«de seda, de paño, de coco, de muselina, de burato, de terciopelo, de algodón, o asargados»—, y que escritores de la primera mitad del siglo XIX calificarían, debido a su supuesto origen francés, dramáticamente como «inventos de la impiedad francesa para burlarse de las pías costumbres de los creyentes romanos»<sup>6</sup>. Y, de este modo, en consonancia con el profuso uso de la prenda por parte de mujeres de toda condición, la rebocería se convirtió, a mediados del siglo, y junto con el curtido de pieles, la fabricación de sombreros y el tejido del algodón y la lana, en uno de los «principales oficios de los tapatíos»,<sup>7</sup> llegando a cubrir la producción de

<sup>5</sup> Muría y Peregrina, 1992:133.

<sup>6</sup> Pérez Monroy 2001: 1871.

<sup>7</sup> Lópeza Cotilla citado por Olveda, 1981:94.

este ramo de la industria la demanda local, así como la de Sinaloa, Sonora, Durango y Zacatecas.

En Guadalajara, los talleres de rebocería se localizaban fundamentalmente en el barrio del Santuario, y pertenecían, a mediados de siglo, a «pequeños artesanos» provenientes de la misma capital de Jalisco. Se trataba de pequeños talleres familiares en los que solamente se confeccionaba la cantidad de piezas solicitada de antemano por el comerciante de turno, el cual, además, se encargaba de proporcionar al artesano los materiales necesarios para la elaboración de los rebozos. Jaime Olveda nos dice que los talleres tapatíos confeccionaron, fundamentalmente, «rebozos de hilo de baja calidad y los llamados tápalos —chales de calicó listados— que consumían los grupos de escasos recursos económicos».<sup>8</sup> Jaime Olveda apoya la tesis de la marcada importancia social del rebozo, cuando afirma que éste «tenía una enorme demanda por haberse convertido en una prenda indispensable para la mujer», de cualquier condición social,<sup>9</sup> y, así, como decíamos, las mujeres de clase alta los vestían de otro tipo, de seda, importados de México, o de dos vistas,<sup>10</sup> traídos desde Zamora. Estos últimos costaban alrededor de unos desorbitados, para la época, 20 pesos. Los precios encontrados en la prensa y en algunos inventarios confirman no sólo esto, sino que incluso los humildes rebozos de calicó se vendían por cantidades considerables: en el mercado de

---

8 Iguiniz citado en Olveda, *op. cit.* p. 95. El fabricante de rebozos Vicente Munguía, protagonista de la investigación de Olveda, califica a los tejidos de «manta», las «frazadas», los «zarapes» y los «rebozos» como los más «ordinarios» en el tiempo en que él nació, a principio del siglo XIX. Olveda, *ibidem*, p. 102.

9 Munguía describe al rebozo como «el más querido y común entre los trages de que hacen uso» (sus «amables y lindas compatriotas»). Olveda, *ibidem*, p. 104.

10 El artículo de Jaime Olveda versa, de hecho, sobre el monopolio rebocero en Guadalajara y Zamora y sobre la invención, a cargo del zamorano Vicente Munguía, de un sistema para fabricar de manera rápida y económica, rebozos de doble vista. Para más información sobre ambas cuestiones, remito al lector a dicho artículo aparecido en 1981 en la revista *Relaciones*. En él Olveda cita un texto presentado por el propio Munguía —hoy muy difícil de consultar. Olveda lo localiza como parte de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México—, en el que éste explica su invento y argumenta sobre su autoría. El título de dicho texto es sumamente explícito acerca de la importancia del rebozo en el México de la época: *Del origen, uso y belleza del traje propio de las mejicanas, conocido bajo el nombre de Rebozo; y del grado de perfección que recibió en Zamora; por obra de D. Vicente Munguía, a quien el Gobierno de la República otorgó en 1847, cual premio de sus ingeniosos afanes, un privilegio de diez años, de que hubieran querido y quisieran privarle la envidia, y el bajo interés de sus émulos, por medio de intrigas y de chibana.*

productos nuevos, en 1875 los rebozos «de bola» se ofrecían, con ocasión de una «barata», por siete pesos en la «Tienda del Movimiento»;<sup>11</sup> 25 años después, la «Casa de los Sres. José María Salón sucesores» vendía rebozos «de mosca» entre un peso con 70 centavos y seis pesos, y «de peinecillo» entre siete pesos con 25 centavos y 30 pesos.<sup>12</sup> El mercado de segunda mano, como siempre, ofrecía precios más bajos: de entre un peso con 50 centavos y 25 centavos, aproximadamente.<sup>13</sup>

A nivel de su uso práctico, probablemente, de entre todo lo que se ha escrito sobre el rebozo, el pasaje más conocido —tanto por haber sido escrito por J. Tomás Cuéllar, bajo el seudónimo de Facundo, como por ser citado por Julio Guerrero en su obra *La génesis del crimen en México*—, sea el que se publicó en *La Linterna Mágica*,<sup>14</sup> y que reproduzco en su totalidad, y su mordacidad, a continuación:

El rebozo, es un chall escurridizo y cuya docilidad confianzuda le dá el aspecto de usado desde antes de venderse. Debajo del rebozo se oculta la cabeza desgredada, la camisa de dos semanas, la falta de abrigo para el cuello, la del corsé, la del corpiño y la de las mangas; oculta las líneas del talle, obliga al espectador á prescindir de todo exámen: no es una pieza que viste, sino una funda que impide que se vea: sirve de sombrero, de abrigo y de paraguas: si llueve la propietaria se cubre la cabeza no para no mojarse, sino para aprovechar el agua filtrada: si hace frío el rebozo tapa la nariz no para abrigarse, sino para hacerse la ilusión de que se defiende del frío, respirando su propio aliento: si hace calor, cae de la cabeza y de la barba: si se trabaja, no se dejan caer las puntas; si se recibe una declaración amorosa, el rebozo se lleva á la boca con la mano: esta es la mímica obligada del pudor: si se roba algo, se esconde debajo del rebozo: si se tiene un niño el rebozo es cuna, vehículo y abrigo, venda, hamaca, regazo y biombo.

<sup>11</sup> Juan Panadero, domingo, 14 de febrero de 1875, BPEJ.

<sup>12</sup> *La Gaceta de Guadalajara*, 8 de julio de 1900, núm. 97, BPEJ.

<sup>13</sup> *Inventario de bienes de la finada María Paula Ramos*, Libros de Notarios; notario: Felix Ulloa Rojas, vol. 4; Dcts. 1869, AHJ.

<sup>14</sup> *La Linterna Mágica*, tomo X, página 145. HDNM.

La seducción amorosa se pone en práctica tirando del rebozo: y cuando se le quiere hacer un mal atroz á una mujer, se la priva del rebozo, que equivale á arrancarle la coleta á un chino; si se le quiere hacer un gran obsequio se le regala un rebozo; y cuando en la abundancia esa misma mujer quiere emplear en algo su dinero, compra un rebozo más caro que el que usa.

Muchas señoras profesan todavía al rebozo un afecto especial: surtido el guardarropa con todas las confecciones europeas, se escurre el rebozo de silla en silla con esa flexibilidad perezosa de su tejido liso y acomodaticio; y sirve para las jaquecas, para los *flatos* y para el *deshabillé*. Tapa los broches que faltan, el rasgón del talle, la varilla rota y otras deficiencias. Sirve para estar en Tacubaya y para decir al transeúnte: «*aquí estamos establecidos*»: ahorra sombreros, lazos y otras muchas cosas costosas», etc.

Es sin embargo una prenda de exquisita elegancia, y da un carácter pintoresco y nacional á la que lo sabe llevar, cuando sirve de atavío á la belleza y á la juventud. Las criaditas se lo embozan y dejan extendida la punta tejida y flecada sobre la falda planchada de percal claro, *ampona*, y con olanes almidonados, y sobre el delantal de cambaya morada y asomando el botín brillante de charol.— La *charrita* lo tercia sobre el hombro y con el jarano galoneado y manejando la rienda del caballo avanza al trote, sacudiendo la falda, y enseñando el zapatito bayo, bajo las enaguas del castor encarnado. Las muchachas de los pueblos y de las colonias de la capital usan rebozos de seda, azules, rosa, crema, amarillos, etc., y doblado en muchos pliegues á lo largo, lo cruzan como banda doble sobre el pecho, ciñendo la cintura y dejando caer las puntas sobre la espalda.

Como visten á la moda y esta prenda las exime del sombrero; lucen toda la elegancia de su talle y cabeza; y andan con la libertad que esa prenda de confianza, en las colonias y en los barrios les permite. No hay sombrero ni adorno, que contribuya tanto á realzar la belleza de una muchacha bonita como ésta, por todos los pliegues coquetos, fáciles y artísticos de embozo, bandas, abrigo, tocado, etc., que puede permitir.



*Agripina Flores era recamarera y ganaba dos pesos al mes en agosto de 1889, cuando su retrato fotográfico vino a completar su ficha en el Registro de Domésticos de Guadalajara. Agripina, o quizás el fotógrafo, en esta ocasión, decidió no quitarse del todo el rebozo, y de ese modo puede observarse dicha prenda al mismo tiempo que el pulcro saco blanco y la mascarada que se esconden bajo ella. Fuente: Libro 5 del Registro de Domésticos, AMG.*



La versatilidad del rebozo estuvo, seguramente, entre sus puntos fuertes, tal y como lo señala Cuéllar en su texto y como se reseña en testimonios de la época y recuentos históricos, hasta el punto de ser calificado como «el signo cambiante de un lenguaje especial»,<sup>15</sup> que era portado de modo diferente en función del uso que se le fuera a dar, y que fungía como una herramienta más que útil a la hora de esconder aquello que no se debía o se quería mostrar. De algún modo, el rebozo podía ser usado por las mujeres como una especie de «casa fuera de casa», que las protegía del frío, del calor, de las miradas de los demás y, en ocasiones, de la vergüenza, asegurándoles un grado de intimidad ante el juicio del otro difícil de conseguir de cualquier otro modo. Y esto debió resultar especialmente útil a aquellas mujeres que debían salir de sus hogares cada día y moverse por el mundo. En este contexto, el rebozo llega a convertirse, entonces, en una suerte de escudo protector ante lo que pueda presentarse. ¿Cómo no aferrarse, entonces, a una herramienta tan poderosa?

<sup>15</sup> Cosío Villegas, 1972: 476.



Finalmente, en líneas generales, no es exagerado afirmar que el rebozo cubriente, protector, de color oscuro e indefinido, textura flexible y utilidades infinitas, se asoció durante todo siglo XIX a las mujeres del «pueblo», trabajadoras, analfabetas muchas veces, y destinadas a salir al mundo exterior con mucha más frecuencias que las «ensombreradas» y, por lo tanto, a ser más susceptibles frente a los riesgos que este mundo implicaba. Las mujeres enrebozadas que aún hoy nos miran desde las páginas de los libros del Registro de la Penitenciaría de Escobedo las representan, en el sentido físico y el figurado del término.

# Fotografiar es conferir importancia.<sup>1</sup> La fotografía carcelaria durante el porfiriato

El siglo XIX es el del afortunado invento de la fotografía. Primero usando el metal —la daguerrotipia— y más tarde el papel para las impresiones de las imágenes, la tecnología fotográfica vendrá a dar una vuelta de tuerca a la inquebrantable obsesión del ser humano por representar el mundo, con todas las trampas, engaños y estrategias que ello implica. La fotografía, en sus inicios, será vista como el arma definitiva en esta batalla con la realidad, un arma sin competencia en el ámbito de las Bellas Artes:

De las principales ventajas del daguerrotipo es que actúa con tal capacidad de certeza y magnitud que las facultades humanas resultan a su lado absolutamente incompetentes... De ahí que escenas del mayor interés puedan ser transcritas y legadas a la posteridad, exactamente tal como son y no como podrían aparecer según la imaginación del poeta o del pintor... Los objetos se delinean ellos mismos, y el resultado es verdad y exactitud.<sup>2</sup>

Y ése será el espíritu que, desde mediados del siglo, animará a las autoridades de diferentes países a dar un uso a la fotografía más allá de los retratos de visita, la reproducción de paisajes o el registro de acontecimientos importantes. Así, en México, el invento comenzará a ser utilizado durante las décadas de 1850 y 1860 para registrar los rostros de los empleados domésticos, de los integrantes de otros oficios diversos —cargadores,

---

<sup>1</sup> Sontag, 2006:49.

<sup>2</sup> Albert Bisbee en su manual de daguerrotipia de 1853, citado en Fontcuberta, 2009:26.

aguadores, billeteros y prostitutas, principalmente— y de los reos en las prisiones, en un intento por establecer nuevos mecanismos de control social que hoy en día, de hecho, se han vuelto ya moneda corriente.<sup>3</sup>

En Guadalajara esta práctica se instaure, en la Penitenciaría de Escobedo, en 1867.<sup>4</sup> Es entonces cuando las autoridades municipales comenzaron a fotografiar los rostros de los reclusos y reclusas que ingresaban en la cárcel de la ciudad, para luego añadirlos a las fichas de los reos que, reunidas en varios tomos, hoy conforman lo que se conoce como el Registro de Penitenciaría, resguardado en el Archivo Histórico de Jalisco. Cuando observamos los retratos de reos y reas de esos primeros años, es notoria la similitud, en cuanto a la sintaxis visual, entre algunos de ellos y los de las personas que acudían, en libertad y por el mero gusto de ser fotografiadas, al estudio de fotógrafos como Octaviano de la Mora, muy cerca de la Catedral. La principal diferencia con los retratos de gente libre radica en el atuendo y el gesto, ambos mucho más descuidados y dramáticos en la inmensa mayoría de los retratos carcelarios. Sin embargo, para 1889 las cosas comienzan a cambiar. El fotógrafo encargado entonces de llevar a cabo tal tarea —la identidad de quien le antecedió se desconoce— en el gabinete de fotografía que existía en la misma penitenciaría será Carlos H. Barriere,<sup>5</sup> quien tratará de actuar como una suerte de científico, creando imágenes que idealmente debían ser lo más cercanas posible a la realidad. Se suponía que estas fotografías de reclusos sí ofrecían un reflejo exacto, preciso y objetivo de los mismos, y es por esto que la forma en que eran tomadas había venido cambiando

---

3 «Durante la segunda mitad del siglo XIX, los funcionarios de gobierno en todo México y alrededor del mundo, habían comenzado a emplear fotografías como parte de sistemas más grandes de vigilancia». Mark Overmyer «Imágenes de la modernidad, fotografías y trabajadores en la formación de la ciudad porfiriana de Oaxaca», en *De oficios y otros menesteres. Imágenes de la vida cotidiana en la ciudad de Oaxaca*, (de la colección «Memoria e imagen en la historia de Oaxaca», del INADE). Así, «en 1855 se reglamentó el uso de la fotografía aplicada a la identificación de los reos, tomando al pie de la letra propuestas de algunos escritores europeos que solo fueron aplicadas sistemáticamente en los países «civilizados» después de 1870 (a raíz de los acontecimientos de la Comuna de París en 1871, notablemente).» Debroise, 1987:6

4 Trujillo Bretón, 2007:199.

5 «En 1894, el gabinete de fotografía conducido por el mismo Barriere, tenía entre su equipo una cámara con objetivo Derogy, triples mesas, bastidores, sillas, caballetes, cajas ranuras para negativos y 1,659 vidrios para negativos tamaño 3 ¼ por 4 ¼ pulgadas.» Trujillo Bretón, 2007, pp. 199 y ss.

desde la década de 1860. Así, ya a finales del porfiriato, por ejemplo, se comenzará a incluir en las fichas carcelarias dos fotografías de cada reo o rea: una de frente y otra de perfil.



**Los cambios a través del tiempo en el modo de representar a las reas:** mientras que en las dos primeras fichas, fechadas en 1867, se percibe el interés del fotógrafo por seguir los lineamientos de la narrativa del retrato pictórico femenino de mediados del siglo XIX en México —inclusión del cuerpo completo o al menos medio cuerpo, rebozo por los hombros o al menos presente en la composición y una flor en la mano—, en el segundo par —de 1894—, el cuadro ya se ha cerrado alrededor de los hombros y el rostro de la rea, y el rebozo ha desaparecido. El interés por representar el rostro de la mujer con el mayor detalle posible es la prioridad del fotógrafo.

Y es aquí donde llegamos a la esencia de este libro, a la excusa iconográfica, psicológica y vestimentaria que sirve para devolver a la vida, aunque sea una vida de papel, a algunas de las reas de la Penitenciaría de Escobedo, que estuvieron entre las mujeres más vapuleadas por los poderes públicos y privados en su momento. Porque, al ver fotografías como la reproducida bajo estas líneas, mucho de lo que creíamos saber sobre fotografía carcelaria queda en entredicho o, al menos, en suspenso:

**Venita Delgado, o Julia Rojas** (*ambos nombres están escritos sobre su retrato fotográfico, como era costumbre en la época*), fue sentenciada y encarcelada en algún momento de la década de 1870, en la Penitenciaría de Escobedo. En su ficha del Registro no aparece ningún dato más allá de su(s) nombre(s) y del número de ficha, la 45. Ella forma parte del grupo de reas que aparecen completamente cubiertas por su rebozo, enseñando solamente el rostro, en su fotografía de la ficha del Registro de Penitenciaría.



Venita/Julia mira desafiante —o así se puede interpretar desde el momento presente— al objetivo de la cámara, tras el cual se encuentra el fotógrafo. Completamente pertrechada tras su rebozo, bajo él, en su interior, gira su cuerpo y cabeza unos grados hacia nuestra izquierda, pero no su mirada, que se clava intensa, profunda y desconfiada en nosotros. Es una desconfianza que por momentos llega a recordar a la que mostró casi siempre Emiliano Zapata en las fotografías que se tomaron de él durante los años de la revolución, tan diferente a la actitud de Villa, siempre más sonriente y aparentemente más confiado en las circunstancias.

Pero, ¿cómo podría confiar Venita/Julia en las circunstancias que la rodean? ¿Cómo sentirse segura, o al menos optimista, o incluso tranquila, cuando estaba a punto de entrar a formar parte de las rutinas

agotadoras, sexistas, desesperantes de la Escobedo? Quizás Venita/Julia intuye lo que le espera, o quizás sólo está perpleja, paralizada por el abuso fotográfico que sobre ella se está cometiendo. Quizás ella misma decidió envolverse en su rebozo, o quizás fue el fotógrafo quien observó, en su aspecto, algo inapropiado para el decoro del momento, o para lo que él consideraba digno de aparecer en una fotografía. Porque lo cierto es que, como en los casos en los que, a finales de la década de 1860, el fotógrafo forzó a las reas a sostener una flor con la mano —a imitación de la iconografía de los retratos pictóricos femeninos del momento—, fue él quien tenía, en general, la sartén por el mango cuando se trataba de los detalles finales. Lo vemos aquí y lo vemos en las fotografías del Registro de Domésticos: manos que sostienen una flor o una canasta de flores —siempre la misma—, o que se apoyan sobre el respaldo de una silla —siempre del mismo modo—, o, por qué no, se aferran a esa pieza de tela salvavidas que fue el rebozo, sujetándolo con firmeza sobre la cabeza y los hombros.

Una tercera posibilidad es que el fotógrafo haya dispuesto y la reas haya sacado provecho de la situación, refugiándose por obligación, pero con gusto, en el interior del hogar virtual que es el rebozo. Dejando para la posteridad únicamente un rostro y unas manos. «*Y ahí se las arreglen con ello, que yo bastante tengo con lo que se me viene encima*», puede haber llegado a pensar la reas en ese momento tan triste de su vida.

Conviene recordar, en este punto de nuestra elucubración, que este acto de construir una imagen, y a la mujer que esta imagen contiene, realizado por el fotógrafo, se lleva a cabo en el contexto de unas relaciones de género esencialmente asimétricas, que lo convierten, además, en un acto de poder. Del poder ejercido por los hombres sobre las mujeres, un poder que se manifiesta tanto en prácticas cotidianas de relación física directa entre unos y otras, como en otras de carácter simbólico como la que nos ocupa: la construcción de una representación de la mujer por parte del hombre. Si bien la teoría feminista actual demuestra que la categoría historiográfica de «mujeres» (*women*) es engañosa e inexacta<sup>6</sup>, que muta con virulencia —en contenido e implicaciones— a lo largo

---

6 Denise Riley, *Am I That Name? Feminism And The Category Of «women» in History*, 2003.

de la historia, y que es ineficiente a la hora de caracterizar al grupo de individuos inmenso y absolutamente heterogéneo que lo integra, esta misma historiografía identifica y analiza el carácter comúnmente antagónico de las relaciones entre géneros, y pone evidencia el hecho de que quien ejerce el poder trata, generalmente, de caracterizar a quienes integran el género subyugado mediante generalizaciones que funcionan como mecanismos de control. El caso de la fotografía carcelaria de la Penitenciaría de Escobedo se presenta como un buen ejemplo de esto.

Habrà quien opine que el rebozo, en los casos que aquí se reúnen, uniformizó en lugar de destacar, ocultó en lugar de mostrar o, finalmente, reprimió, en lugar de liberar, a las mujeres que se cubrieron con él para ser fotografiadas.

Nunca podremos dilucidar esto por completo y la duda puede llegar a ser irritante. Pero lo que sí podemos hacer es darles, por fin, su lugar en la historia a aquéllas que habían sido condenadas al olvido. A continuación, se reúnen y conjugan sus retratos fotográficos y la información que aparece en sus fichas del Registro de Penitenciaría. Y, además, en cuatro casos se añaden fragmentos de sus expedientes judiciales, los únicos vestigios, quizás, de sus voces, vidas y experiencias. Ambas fuentes se resguardan en archivos diferentes —la primera en el Archivo Histórico de Jalisco, la segunda en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco—, y el esfuerzo realizado para reunir las busca dotar de profundidad, complejidad y presencia, en el presente, a aquellas mujeres que, en el pasado, nacieron destinadas a perderse entre la multitud.



# Fotografías de mujeres enrebozadas

Algunas historias



*Ficha 4: Julia Sánchez, condenada el 7 de diciembre de 1868 a 7 años y 4 meses de deportación por receptación de robo.*





*Ficha 45: Venita Delgado o Julia Rojas, delito y demás datos desconocidos.*



*Ficha 23: Pilar Cázares, condenada el 22 de septiembre de 1887 a 3 meses de prisión por robo simple.*

*Hija de Benigno y de Josefa López. 40 años, de profesión molendera, originaria de Querétaro.*



*Ficha 34: Fermina Reyes, edad, fecha y delito desconocidos.*



*Ficha 36: Nombre ilegible, edad, fecha y delito desconocidos.*



*Ficha 84: Soledad Moreno, condenada el 8 de mayo de 1889 a 2 años y 6 meses de prisión, por falsificación. Hija de Pedro Moreno y Luz Toro, 40 años, casada, de profesión «sus labores». Originaria de Guadalajara. Le dieron la libertad preparatoria el 13 de septiembre de 1890, y la definitiva en 1891.*

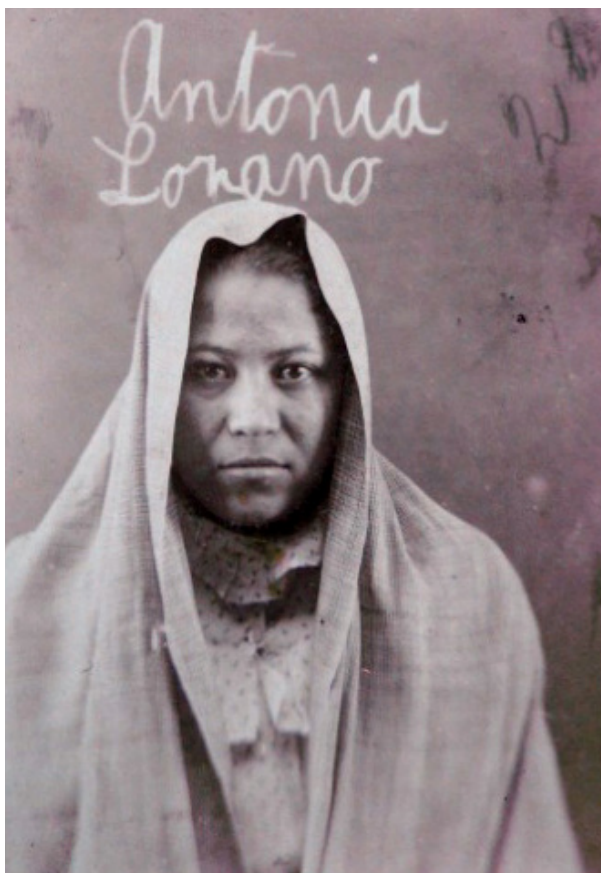




*Ficha 92: Juana Chávez, condenada el 28 de marzo de 1890 a 6 años y 4 meses de prisión por homicidio. Hija de Apolonio Chávez y Francisca Sánchez. 20 años, soltera, de profesión doméstica, originaria de Colima. Libre por preparatoria el 18 de junio de 1893.*

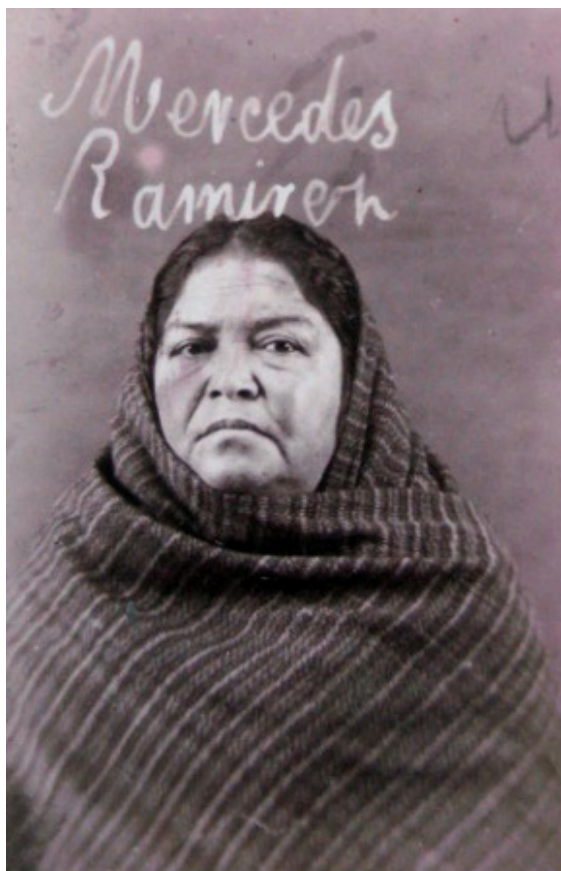


*Ficha 482: Ynocencia Rodríguez, condenada el 3 de agosto de 1901 a 2 años de prisión por robo. Hija de Cosme Rodríguez y Juana González, 35 años, soltera, de profesión planchadora, originaria de Aguascalientes. Libre con preparatoria el 14 de agosto de 1902.*



*Ficha 484: Antonia Lozano, condenada el 2 de agosto de 1901 a dos años de prisión por robo. Hija de Santiago Lozano y Marcelina Sandoval. 20 años, soltera, de profesión doméstica, originaria de Tlaltenango. Libre cumplida en 1902.*

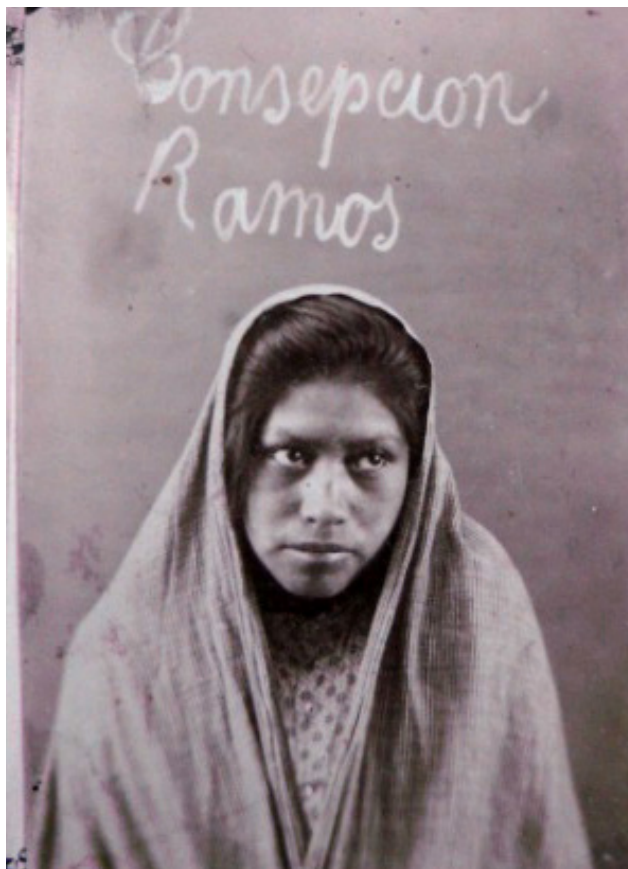




*Ficha 498: Mercedes Ramírez, condenada el 29 de octubre de 1901 a 7 meses de arresto por robo. Hija de Miguel Ramírez y Margarita ¿?, 40 años, de profesión trenzadora, originaria de León. Libre el 31 de mayo de 1902, cumplida.*



*Ficha 501: María Ysabel Valdéz, condenada el 28 de octubre de 1901 a 9 meses de prisión por robo simple. Hija de Ynés Valdéz y Eulalia García. 15 años, soltera, de profesión doméstica, originaria de Ameca. Libre el 27 de julio de 1902.*



*Ficha 505: Concepción Ramos, condenada el 26 de noviembre de 1901, a 8 meses de arresto por robo. Hija de Jesús Ramírez y Cipriana García, 16 años, soltera, de profesión doméstica, originaria de Guadalajara. Libre cumplida el 30 de julio de 1902.*



*Ficha 506: Sanjuana N., condenada el 4 de diciembre de 1901 a 2 años de prisión por lesiones simples. Hija de Eleuterio Arredondo y Tomasa Vázquez, 30 años, viuda, de profesión sus labores, originaria de Guadalajara. Libre con preparatoria el 10 de agosto de 1903, oficio 1323. Descrita como alta, de pelo oscuro y ojos cafés, muda y tullida de la mano derecha.*

## Sanjuana

El 24 de abril de 1901, se presentó una denuncia por lesiones ante el Juzgado 2º de lo criminal en la ciudad de Guadalajara<sup>1</sup>. La acusada era Sanjuana N., la ofendida y denunciante Tomasa Jaramillo, y el juez encargado de recibir la denuncia fue el Licenciado José Díaz Morales. Los hechos habían sucedido en una vecindad de la calle del Pórtico, la misma en la que se encontraba el Hospicio Cabañas, al oriente del río San Juan de Dios, en Guadalajara. Parte de la denuncia se reproduce a continuación:

*«... en virtud de haber presentado el gendarme Limón Chávez, número doscientos setenta y seis, á una mujer herida y otra como agresora, las cuales sacó de la alcaicería de «La Providencia», calle del Pórtico, número dieciocho por haberle dado aviso una niña que conoce de vista.*

*Presente la ofendida previas las formalidades declaró: que se llama Tomasa Jaramillo, casada, de veintinueve años de edad, originaria y vecina de esta capital con habitación en un cuarto de la alcaicería «La Providencia», calle del Pórtico: que hace poco notó que estando recostada en su cama dándole de mamar a una criatura suya, repentinamente entró la muda y paralítica Sanjuana N. y le tiró de puñetes sobre acostada causándole la herida que presenta en la cara sin tener motivo, y cree que esté disgustada la agresora porque la que habla no la consiente en su casa porque pretendía tener amores con su marido: que á las voces que dio la exponente corrió la casera María Villalobos, quien le alcanzó a ver el cuchillo en la mano a la culpable.*

*Ratificó lo expuesto leído que le fue y no firmó por no saber.»*

El encargado de hacerle las primeras curaciones a Tomasa fue un pasante en medicina llamado Epifanio, quien incluso describió la lesión para la denuncia: «una herida causada probablemente con un instrumento cortante. (...) el instrumento vulnerante interesó la piel y tejido ocular.»

La siguiente en declarar fue la casera de la vecindad, María Villalobos, descrita en el expediente como soltera y de 36 años. María declaró «que hace poco rato que ocurrió a la pieza de Tomasa N. a los gritos que esta daba, y encontró a una muda paralítica que no conoce de nombre, tirándole de

---

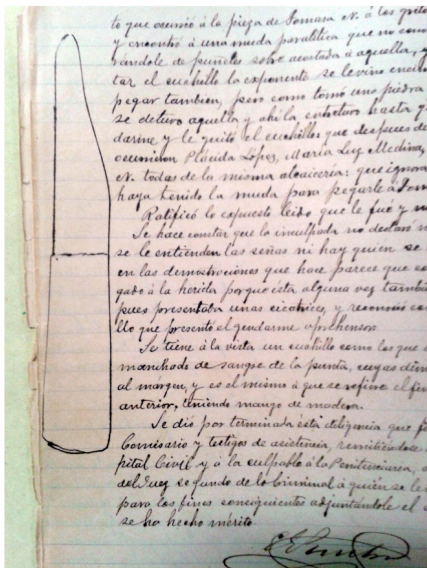
1 BPEJ, AHSTJ, Ramo criminal, 1901-14, inventario 124,420, 31fs.

*puñetes sobre acostada a aquélla, y al quererle quitar el cuchillo, la exponente se le vino encima a quererle pegar también, pero como tomó una piedra para defenderse se detuvo aquella, y ahí la entretuvo hasta que llegó el gendarme y le quitó el cuchillo: que después de la que habla, ocurrieron Plácida López; María luz Medina, Maura y Luis N. todas de la misma alcaicería: que ignora los motivos que haya tenido la muda para pegarle a Tomasa. Ratificó lo expuesto leído que le fue y no supo firmar.»*

Finalmente, cuando llegó el turno de que Sanjuana, la acusada, declarara...

*«Se hace constar que la inculpada no declaró nada porque no se le entienden las señas ni hay quien se las comprenda, en las demostraciones que hace parece que confiesa haberle pegado a la herida porque esta también alguna vez hirió a aquella pues presentaba unas cicatrices, y reconoció como suyo el cuchillo que presentó el gendarme aprehensor.*

*Se tiene a la vista un cuchillo como los que usan los zapateros, manchado de sangre de la punta, cuyas dimensiones se dibujan al margen, y es el mismo a que se refiere el final de la constancia anterior, teniendo mango de madera.»*



El cuchillo presuntamente usado por Sanjuana para apuñalar a Tomasa fue reproducido —en su contorno nada más— en el margen de una de las páginas del expediente judicial del caso. El dibujo de las armas usadas en delitos en las páginas de los expedientes era algo relativamente frecuente.



Al día siguiente declaró Limón Chávez, el gendarme que detuvo a Sanjuana quien, entre otras cosas, dijo *«que cuando llegó al lugar de los sucesos el día que estos tuvieron lugar, ya se encontró herida a la Jaramillo en el patio de la vecindad de la «Providencia» y en ese mismo lugar estaba la agresora a quien le quitó el cuchillo que todavía tenía en la mano.»* Dos testigos ratificaron esto, y ese mismo día se hizo llamar a un intérprete —un abogado de 40 años— para tratar de tomarle declaración de nuevo a Sanjuana. El intérprete, en realidad, lo que parece haber hecho es intuir, más que interpretar, el significado de las expresiones y gestos de la acusada:

« (...) en veinticinco presente una sordo—muda examinada en los términos que la ley previene por medio de un intérprete que al efecto fue nombrado por este juzgado, señor licenciado Guillermo Gómez (...) y habiendo interrogado por medio de señas el Señor Gómez a la inculpada manifestó que de lo que había podido entenderle resulta que aquella confiesa el hecho de haber lesionado a Tomasa Jaramillo, con el cuchillo que se le presentó, estando ésta sentada con un niño en los brazos, y que la lesionó, tomando el cuchillo con la mano izquierda, y a su vez, que la Jaramillo la quiso morder en la mano. Que como disculpa, parece que quiere relacionar lo enfermo que tiene el lado derecho de su cuerpo con la herida que causó a la Jaramillo, haciendo aparecer a esta mujer como autora de los males que sufre. Y que reconoció como suyo el cuchillo que se le presenta. Que parece ¿? Que vive con ella un hombre joven.»  
(El abogado jalonó esta declaración con expresiones como «creo entender», o «me parece que dice.»)

Pasaron los días y el tres de mayo, Tomasa, la ofendida, volvió a declarar. Las cosas se iban complicando, al surgir, tras las sucesivas declaraciones, matices que revelaban la antigüedad y complejidad del vínculo de Sanjuana y Tomasa y, sobre todo, la extraña y poco analizada condición mental de la acusada. Así, en su declaración del tres de mayo, Tomasa afirma que su agresora es *«solamente muda a consecuencia de las enfermedades de que adolece, mas no sorda, porque oye cuanto le dicen; no siendo por lo mismo*

*sordomuda, y que antes de la enfermedad que tiene a la exponente le consta que hablaba*». Empezaba a quedar claro que algo se había pasado por alto al tomar declaración a Sanjuana, así que se decidió enviarla al Hospital Civil para que los médicos, examinándola, valoraran si ésta había obrado «o no con el discernimiento necesario para conocer la licitud del hecho por que se acusa». Los doctores en medicina determinaron, con cierta vaguedad, que la acusada padecía una lesión cerebral «probablemente de naturaleza hemorrágica» que se manifestaba en la afasia padecida por Sanjuana —su mudez—, y en la parálisis que sufría en la mitad derecha de su cuerpo. Determinaron, asimismo, que esta lesión tenía una antigüedad de cinco años —«como lo afirma la misma inculpada»— y que, en su opinión, no había tenido «ninguna influencia en las facultades mentales de la enferma», por lo que, finalmente, se estableció que el estado de las facultades «mentales y morales» de Sanjuana era «normal y en relación con su edad y clase social», seguramente teniendo en cuenta su analfabetismo e ignorancia general. Esto significaba, a efectos legales, que la mujer había tenido «el discernimiento necesario para cometer la ilicitud» por la que se le estaba procesando. Sanjuana no estaba loca, ni sufría retraso o trastorno mental alguno, en opinión de los médicos del Civil. Éstos, además, fueron requeridos a calcular la edad de la acusada, que nadie conocía, la cual establecieron como «notoriamente mayor de treinta años». A estas alturas ya era julio de 1901 y Sanjuana estaba en la Escobedo desde finales de abril.

### **Finalmente, llegó el juicio.**

Sanjuana no tenía medios para contratar un abogado defensor, así que se le asignó uno de oficio, quien decidió argumentar que su defendida sí tenía perturbadas sus facultades mentales, y se basó para ello en el testimonio de una testigo que le había oído decir que Tomasa —la ofendida—, la tenía «hechizada». Esto, aseveraría el abogado «como es sabido, es totalmente absurdo». El abogado, en una pirueta retórica, añadiría, además, que «no podría decirse que los locos les faltara la razón, sino que tenían perturbada ésta y que siempre partían de sus deducciones y raciocinios de un falso supuesto. Así que si la acusada creía que Tomasa Jaramillo la había hechizado, y era causa de sus males, obró de acuerdo con esa idea falsa, lesionándola.». El



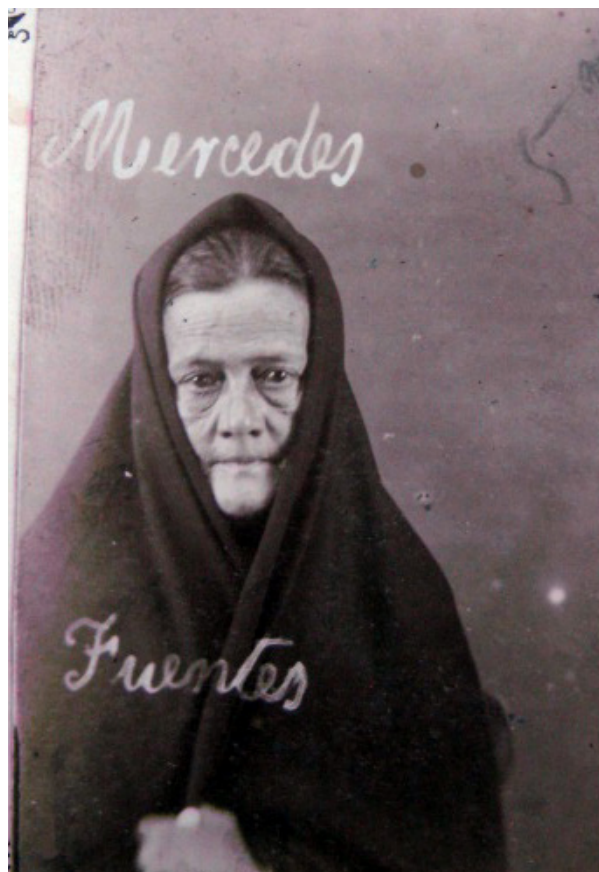
juicio tomó visos épicos al llegar al final, cuando el juez dictó sentencia. En ella, éste carga contra los doctores que valoraron la condición mental de Sanjuana, señalando que, si no habían sido capaces de determinar con exactitud el tipo de lesión que ésta sufría, difícilmente podrían saber si sus facultades mentales estaban perturbadas o no. También arremete contra el abogado—intérprete, a quien no ve realmente capacitado para traducir con éxito lo que Sanjuana trataba de decir. Finalmente, y en función del «*estado lamentable*» en que, tras meses de reclusión ya se encontraba la acusada, da por buena la teoría de que ésta realmente había llegado al convencimiento de que Tomasa Jaramillo la tenía hechizada, entiende que esto es prueba suficiente de que sus facultades mentales estaban perturbadas y, el 17 de septiembre de 1901, la absuelve.

El ministerio público apeló al día siguiente.

En el juicio de apelación el debate entre las partes se centró en la capacidad de los doctores del Hospital Civil para decidir sobre el discernimiento de Sanjuana. El ministerio público los encontraba perfectamente capaces, mientras que la defensa, coherente con la postura que había sostenido desde el primer momento, dudaba de ello. Finalmente la sentencia del primer juicio sería revocada, y Sanjuana condenada a «*dos años de prisión con calidad de retención y derecho a libertad preparatoria*». Salió de la cárcel el 10 de agosto de 1903.



*Ficha 507: Yndalecia Ramírez, condenada el 4 de noviembre de 1901 a 6 años y 4 meses de prisión por homicidio y lesiones. 18 años, soltera, de profesión doméstica, originaria de Guadalajara. Libre con preparatoria, el 11 de diciembre de 1904.*



*Ficha 509: Mercedes Fuentes, condenada el 27 de noviembre de 1901 a 3 años y 4 meses de prisión por robo en casa habitación. Hija de Guadalupe Fuentes y Susana Mendoza, 40 años, viuda, de profesión lavandera, originaria de Zapopan. Libre con preparatoria en 1903.*



510: *María Trinidad Atilano, condenada el 23 de octubre de 1901 a 2 años y 6 meses de prisión por abandono de infante en lugar solitario. Hija de Gabriel Atilano y Julia García, 20 años, viuda, de profesión doméstica, originaria de Lagos. Libre con preparatoria, oficio núm. 3385, el 10 de abril de 1903.*

## María Trinidad

Trinidad Atilano tenía, en 1901, sólo 19 años y ya era viuda. Originaria de un rancho llamado Agua del Obispo, en la jurisdicción de Lagos de Moreno, pertenecía al México más rural, con todo lo que ello conllevaba para una mujer pobre y analfabeta como ella. Si la vida para las mujeres era difícil en las ciudades, en el campo se volvía aún más complicada, especialmente debido a las muchas veces violentas dinámicas que se daban entre hombres y mujeres, en las que, en un mayoritario porcentaje de casos, las violentadas eran ellas:

La fuerza era utilizada como medio para imponer a las mujeres la voluntad de sus compañeros o para reafirmar su autoridad, obligándolas a un servicio eficiente y sumiso. (...) la violencia que se descargaba sobre las mujeres estaba orientada a reprimir en ellas comportamientos equivalente a los masculinos en los planos de la movilidad física y de la sexualidad. Desde el nacimiento se delimitaba simbólicamente el radio de acción de ambos sexos: el cordón umbilical de la niña se enterraba debajo del fogón, *tlécuil*, «para que le gustara el quehacer y no saliera mucho de la casa»; mientras que el de los varones se enterraba en el monte, «para que fueran valientes y les gustara el trabajo del campo y salir de viaje».<sup>2</sup>

El 25 de agosto de 1901 fue presentada una denuncia contra María Trinidad en los juzgados de Lagos de Moreno. Lo transcrito a continuación forma parte de esa denuncia, de las declaraciones de los testigos y del juicio y sentencia posteriores.<sup>3</sup>

*«Juicio Criminal contra María Trinidad Atilano por exposición y abandono de infante.*

*Lagos, agosto 25 de 1901. Sentencia el 23 de octubre de 1901.*

*Víctor Ramírez, vecino del rancho de Sepúlveda, dio parte a la jefatura de que ayer cerca de las 6 de la tarde, el joven Severiano Cardona, vecino*

---

<sup>2</sup> González e Iracheta en Ramos Escandón, 1987:130. En este mismo texto se incluye una descripción pormenorizada de la vida, por edades y etapas, de las mujeres en el campo mexicano porfiriano.

<sup>3</sup> BPEJ, AHSTJ, Ramo criminal, 1901-14, inventario 124341, 36fs, 1901.

*del propio rancho le comunicó que a un lado del camino real se encontraba sepultada viva, por tener únicamente la cabeza descubierta una criatura recién nacida, la cual fue a sacar inmediatamente. Según informa el mencionado Ramírez, la referida criatura es hija de su cuñada Trinidad Atilano quien, al darla a luz, intentó sepultarla viva. Por tal razón, se ordenó la detención de la Atilano, y tengo el honor de ponerla a disposición de usted, en la cárcel respectiva, para la práctica de la averiguación correspondiente, manifestándole que justamente con la inculpada, se encuentra la criatura de que se ha hecho mención.»*

*(...)*

*«Enseguida el juzgado hace constar tener a la vista un niño recién nacido presentando granos de tierra adheridos en distintas partes del cuerpo, de la cabeza y la cara, así como gusanos al lado derecho de la cabeza, principalmente detrás del pabellón de la oreja de ese lado, extendiéndose dichos gusanos hasta el cuello, donde tiene una pequeña lesión como de dos milímetros, enteramente superficial y sobre el pómulos izquierdo presenta también un rasguño ligero de un centímetro de longitud. El ombligo ya se encuentra cubierto con la ¿? respectiva.»*

*(...)*

*«Luego presente la detenida se le amonestó para que se conduzca con verdad y dijo: Me llamo María Trinidad Atilano, soy viuda de diecinueve años de edad, originaria del rancho «Agua del obispo», jurisdicción de San Juan de los Lagos y de esta vecindad, examinada como corresponde, expreso: que estando embarazada, dio a luz un niño el día de ayer, como a las nueve de la mañana, en un vallado que se encuentra como cincuenta metros retirado de la casa de su cuñado Víctor Zamores, en el rancho de Sepúlveda y cuyo niño es el mismo que se presenta (¿....?) que al expresado niño lo abandonó luego, dejándolo en el mismo vallado cubierto con tierra, que recogió con las manos, dejándole descubierta la cara y un brazo, a fin de que lo vieran y fuera recogido, lo que creyó que no tardaría porque tenía seguridad que el becerrero lo descubriría pronto porque ¿? ¿? Inmediato: que tal hecho lo cometió porque su hermano Ynés Atilano, que se encuentra empleado en la policía de este lugar, es de muy mal carácter y temió que al saber su estado de embarazo la golpeará, siendo este también el motivo por el que se fue a Sepúlveda. Que como se ve, su intención no fue matar al niño, sino única-*

*mente ocultarlo, y que si tiene polvo de tierra en la cara, sin duda el mismo niño se lo ha hecho con la mano que tenía descubierta: que en el hecho no intervino ninguna otra persona, pues en la casa de su expresado cuñado nadie se apercibió de lo que le pasaba.*

*Enseguida se le dio conocimiento del motivo de su detención y del derecho que tiene para nombrar desde luego defensor y contestó que está bien, ratificó lo expuesto leído que le fue, y no firmó por no saber, agregando que nunca ha llegado a estar sujeta a proceso, ni siquiera dete (nida).»*

María Trinidad había abandonado a su hijo recién nacido por miedo. No era en este caso miedo a los golpes de su esposo, pues María era viuda, si no de su hermano, la figura masculina de autoridad en su hogar. Una autoridad que no estaba dispuesta a tolerar, al parecer, que María Trinidad mantuviera relaciones sexuales fuera del matrimonio y mucho menos que de ellas resultara el nacimiento de una criatura. En realidad, muchos fueron los motivos, las excusas, para que en la época las mujeres recibieran dolorosas y en ocasiones mortales palizas de parte de sus compañeros masculinos: no tener preparada la comida al llegar ellos a la casa, servirla de malos modos, no dar detallada cuenta de los desplazamientos que la mujer realizaba... y, ya llegando al terreno de la sexualidad:

... existía una doble moral que reprimía en las mujeres el comportamiento que fomentaba en los hombres. Sostener esta situación de desigualdad requería el empleo de la violencia física contra las mujeres. (...) el método más utilizado para reprimir la sexualidad femenina era, obviamente, el de las palizas.<sup>4</sup>

Es en este contexto tan violento y asimétrico en el que se produjeron los hechos y las posteriores declaraciones de denunciada y testigos. El 26 de agosto María Trinidad y su hijo fueron trasladados a un hospital para recibir atención médica, donde un médico cirujano certificaría, dos días después, que el bebé no presentaba en su cuerpo signo alguno de violencia.

---

4 González e Iracheta en Ramos Escandón, 1987, pp. 130 y ss.



María Trinidad, al igual que Sanjuana, era muy pobre, de modo que se le nombró un defensor de oficio que la acompañara en el juicio que se celebró. En él, además de condenarla a dos años y seis meses de prisión, el juez privó a la muchacha de la patria potestad de su hijo.

A María Trinidad le dieron la libertad preparatoria en abril de 1903, tras exactamente dos años, seis meses y 24 días de prisión, en los que siempre se anotó, en su expediente, que su conducta en la Escobedo fue «buena».<sup>5</sup>



*Ficha 511: Trinidad Salmerón, condenada el 14 de diciembre de 1901 a 2 años de prisión por lesiones. 23 años, viuda, de profesión doméstica, originaria de ¿Teomitatlán? Libre con preparatoria el 26 de diciembre de 1902.*

<sup>5</sup> BPEJ, AHSTJ, Ramo criminal, 1903-4, inventario 124341, 36fs, 1903.



*Ficha 516: María Refugio Escareño, condenada el 18 de enero de 1902 a un mes de arresto por lesiones simples. 40 años, soltera, de profesión sombrerera, originaria de Guadalajara. Libre cumplida el 18 de febrero de 1902.*



*Ficha 520: Juana Valenzuela, condenada el 8 de febrero de 1902 a 2 años de prisión por robo. 19 años, soltera, de profesión doméstica, originaria de Talpa (Zacatecas). Libre con preparatoria el 8 de marzo de 1903, oficio 2105, jefatura política.*



*Ficha 561: Bernardina Hernández, condenada el 2 de octubre de 1902 a 2 años de prisión por robo. 24 años de edad, originaria de Tepic. Libre con preparatoria el 5 de diciembre de 1903.*



*Ficha 587: María Álvarez, condenada el 20 de marzo de 1903 a 2 años y 8 meses de prisión por lesiones. 34 años, originaria de Guadalajara. Libre con preparatoria el 30 de julio de 1904.*



*Ficha 588: Benita Avilés, condenada el 2 de abril de 1903 a 2 años de prisión por robo. 30 años, C. Benito Casillas, originaria de Atotonilco. Libre con preparatoria el 9 de abril de 1904.*



*Ficha 602: Juana Alfaro, condenada el 21 de julio de 1903 a 2 años de prisión por adulterio. 40 años, casada, originaria de Santa Cruz de la Soledad. Boleta núm. 7197. Libre con preparatoria el 17 de agosto de 1904.*





*Ficha 604: Atilana Alonso, condenada el 31 de julio de 1903 a 3 años y 4 meses de prisión por robo. 43 años, viuda, originaria de Lagos. Libre con preparatoria el 18 de marzo de 1905. Oficio de 3577.*

## Atilana

*«Tengo el honor de dejar en la cárcel de este lugar á disposición de Ud. á Atilana Alonzo, por haber robado de la casa de la Señora Josefa Pérez Vda. de Álvarez una petaquilla que contenía objetos; habiendo logrado la policía capturar a la expresada Alonzo, recogiéndosele los \$ 10.50 en dinero, dos portamonedas, un costal de lienzo y una canasta con chabacanos que remito a Ud. para los fines que hubiere lugar.*

*Suplico a Ud. me sirva instruir la averiguación correspondiente; manifestándole que el Comandante de Policía dará á ese juzgado antecedentes sobre este asunto.*

*Lib. y Constitución*

*Lagos, junio 8 de 1903*

*Lic. González Rubio.*

*E. S. Saucedo*

*Juez 1° de Letras*

*Presente»<sup>6</sup>*

El robo estuvo, junto con el de lesiones o heridas, entre los delitos más comunes durante el porfiriato<sup>7</sup>. Como ya vimos, era frecuente que los empleados domésticos fuesen denunciados, con razón o sin ella, por sus empleadores por este motivo. El caso de Atilana Alonso parece haber sido flagrante, y todo en su expediente judicial indica que efectivamente cometió el delito del que se le acusó, y el cual confesó desde las primeras etapas del proceso.

En su declaración ante el juez instructor, el mismo ocho de junio, el jefe de policía que aprehendió a Atilana, llamado Pablo García Preciado ya deja claro que desde el principio se sospechaba de ella:

---

<sup>6</sup> BPEJ, AHSTJ, Ramo criminal, 1903-27, inventario 129,358, 34fs.

<sup>7</sup> Por ejemplo, en el año de 1878, de un total de 3,131 delitos atendidos en el Tribunal de Justicia de Jalisco, 749 fueron heridas, 692 fueron hurto, 444 fueron abigeato y 367 fueron robo. Es decir, un 71,9% del total, representando el robo y el hurto dos de los apartados más nutridos. Trujillo Bretón 1999:242.

*«(...) ayer al oscurecer le dieron noticia de que en la casa de la Señora doña Josefa Pérez v de Álvarez se había efectuado el robo de una petaquilla, refiriéndole al mismo tiempo las señas de una mujer en quien recaían las sospechas de ser la autora del robo, que entonces el exponente dio orden al inspector de policía que fuera a aprehender a dicha mujer, que es hermana de unos zapateros apellidados Alonzo, pero no habiendo encontrado á la misma, fueron a buscar a la estación de Ferrocarril Central y efectivamente en ese lugar encontraron á Atilana Alonzo quien andaba acompañada de un individuo llamado Anacleto Moreno; ...»*

Las sospechas se confirmaron en gran parte cuando por fin el policía pudo atrapar y revisar a Atilana:

*«(...) que en ese lugar aprehendieron a una y otro; pero el malhechor logró evadirse, siendo únicamente conducida á la cárcel la referida mujer, á quien le encontraron el dinero y algunas de las otras cosas de que se dio fe, con excepción de la canasta con chabacanos, pero esta la traía el individuo que la acompañaba; que el declarante no llegó á ir á la casa de la mujer robada, sabiendo únicamente que á la última se le perdió una petaquilla de madera conteniendo la misma en su interior papeles y como cincuenta pesos de dinero, contándole esto únicamente de oídas; que la referida Señora Álvarez es digna de fe y se encuentra en condición de poseer las cosas que le fueron robadas; que es lo mismo que sabe con relación al punto sobre el que se le entrega habiéndole dado las noticias indicadas un hombre llamado Jesús Velázquez Galván. Ratificó lo expuesto leído que le fue y firmó.*

*Pablo García Preciado»*

Inmediatamente después declaró la señora Álvarez, quien señaló directamente a Atilana como culpable de los hechos que se le imputaban. La señora Álvarez dijo que:

*«(...) Atilana Alonzo se robó en la casa de su habitación una pequeña petaquilla de madera la cual se encontraba cerrada en una de las piezas interiores estando guardada dicha petaquilla sobre otra más grande; (...) que el robo del*

---

*que se trata se verificó como á la una de la tarde del día de ayer, pero como á las seis de la tarde del mismo día notó que le faltaban las cosas de que ha hecho mención; que ayer en la mañana fue á su casa habitación la referida Alonzo, preguntándole á su dependienta María por la exponente, y como la última le dijo que se encontraba adentro, pretextó ir a buscarla; pero sin hacerlo, presumiendo que en este acto se robó dicha petaquilla, que á la mujer expresada no la volvieron á ver sino hasta ayer en la noche, en virtud de que, habiendo sido aprehendida con algunas de las cosas robadas, la llevaron á la casa habitación de la declarante, en cuyo punto confesó su delito, el cual no fue presenciado por persona alguna (...) y que á la última (la acusada) hace bastante tiempo la conoce porque ha vivido en su casa y porque ha sido sirvienta de su yerno, que es lo único que tiene que exponer (...).*

Cuando llegó el momento de que la propia Atilana declarara, algunos detalles más, muy significativos, salieron a la luz. Atilana dijo ser viuda y tener cuarenta y dos años; declaró también que nunca había estado detenida ni presa antes y que si esta vez lo estaba era...

*«porque estando tomada de vino se sacó de la casa de la Señora Josefa Pérez una cajita de madera dentro de la cual había algunos papeles y dinero; que dicha cajita se la llevaron á un punto que le nombran La Cueva, la declarante y Cleto Moreno, abriéndola el último con una ¿?, y llevándose la mayor parte del dinero que en ella había, pues la que habla solo se quedó con los diez pesos cincuenta centavos que le fueron recogidos, que la caja de que se trata la dejaron guardada en el mismo punto en un agujero, sin haberla encontrado en el mismo lugar cuando la fue á buscar; que á la casa donde efectuó el robo hacía muchos años que entraba, haciendo constar que ha sido sirvienta de la una de las personas de la familia; que con el expresado Moreno no tenía antecedentes, sino que con el mismo se juntó en la borrachera, y el último logra evadirse cuando la aprehendieron juntamente con la exponente cerca de la estación de ferrocarril, y que es lo único que tiene que exponer. Ratificó lo expresado leído que le fue y no firmó por no saber (...)*»

Atilana, analfabeta como la inmensa mayoría de la población del México del momento<sup>8</sup>, era además consumidora de alcohol en cantidades lo suficientemente grandes como para modificar su comportamiento, algo también frecuente entonces. La declaración de Anacleto Moreno, su presunto compinche en el delito, lo corroboró. Anacleto es descrito en el expediente judicial como casado de cuarenta y tres años, carpintero y vecino de Lagos, y el nueve de junio de 1903 declaró entre otras cosas que había estado ese día con Atilana y que no era la primera vez; que habían estado tomando y que fue idea de ella el ir hasta la casa de la señora Álvarez a robar para así conseguir más dinero para seguir tomando:

*«que después de que Moreno y ella se apoderaron del dinero siguieron bebiendo (eran compañero de parranda habitualmente) vino sin recordar cuánto gastaron ni qué hicieron de los billetes».*

Anacleto se pinta a sí mismo en su declaración como un cómplice secundario en los hechos, a pesar de que más tarde, tras huir de la policía, acudiría a su casa a pedirle a su esposa que escondiera parte del botín. Anacleto y Atilana eran, además, amantes, y eso salió a relucir en la declaración del primero. Ese mismo día también declaró Eugenia Olivares, esposa de Anacleto, de 24 años, diciendo que había guardado el dinero del robo sin saber que ese era su origen. Se celebró un breve careo entre Atilana y Anacleto y, finalmente, se dictó orden de formal prisión contra ellos el 10 de junio.

A Anacleto lo condenan a tres meses de arresto. A Atilana, a tres años y cuatro meses de prisión, condena que cumplió en la Penitenciaría de Escobedo.

---

<sup>8</sup> Solo un 10% de la población de la República sabía leer y escribir a inicios del porfiriato. Trujillo Bretón, 1999:56.



*Ficha 616: Lucía González, condenada el 12 de agosto de 1903 a 2 años y 3 meses de prisión por adulterio. 44 años, casada, originaria de Lagos. Libre por haberse perdonado la injuria el 21 de enero de 1904.*



*Ficha 618: María Guerrero, condenada el 3 de octubre de 1903 a 2 años de prisión por robo. 20 años, soltera, originaria de San Martín. Libre con preparatoria el 28 de octubre de 1905.*





*Ficha 627: Aleja Dueñas, condenada el 29 de octubre de 1903 a 1 año de reclusión por adulterio. 17 años, soltera, originaria de San Gaspar. Libre por cumplida en 1904.*



*Ficha 628: Librada Mendoza, condenada el 5 de noviembre de 1903 a 5 años por robo. 22 años, soltera, de originaria Jamay. Libre con preparatoria el 17 de enero de 1906.*



*Ficha 643: Dolores García, condenada el 22 de enero de 1904 a 1 año y 4 meses por abandono de un niño. 23 años, soltera, originaria de Abualulco. Libre por cumplida, el 11 de junio de 1905.*



Ficha 644: María Martínez, condenada el 21 de octubre de 1903 a 8 años por homicidio. 20 años, soltera, originaria de Tamazula. «El ejecutivo indultó a la rea María Martínez por el tiempo que falta para que solicite su libertad preparatoria según oficio no 10466 octubre 10 1906. Libre con preparatoria según oficio de la Jefatura Política 1º del actual noviembre 1º de 1906.»

## María

El expediente que se conserva<sup>9</sup> del caso de María Martínez es una «foja de casación», es decir, el registro escrito del recurso extraordinario que su abogado presentó con el objeto de anular la sentencia que le había sido previamente impuesta, injusta a ojos del letrado. María había sido condenada por el juez a ocho años de prisión por su responsabilidad en la muerte de otra mujer, Gerónima Andrade, por arma de fuego. Reproducimos, a continuación, lo esencial del recurso de casación conservado en el Archivo de la Real Audiencia:

*«El dos de mayo del año próximo pasado el Director Político de Tamazula consignó al juez letrado de ese partido judicial a María Martínez, como presunta responsable de la muerte de Gerónima Andrade, se dio fe del cadáver de ésta, que tenía una lesión causada por proyectil de arma de fuego que atravesó el abdomen de izquierda a derecha, lesión que fue calificada por el Doctor Luis Beltrán y Puga, que practicó la autopsia como de las que por sí solas y directamente causan la muerte, y en el caso la produjo por hemorragia interna.*

*2° En su declaración inculpatória dijo la inculpada que el día primero del citado mayo, como a las tres de la tarde, salió de su casa en el citado rancho y llegó hasta el camino que dista como veinte metros, llevando en la mano una pistola de su cuñado Isaac Chávez y estando en el camino, manejando por curiosidad esa arma, llegó su amiga Gerónima Andrade, que venía de lavar, y que las dos estuvieron jugando con la pistola sin saber que estuviera cargada, hasta que se disparó hiriendo a su amiga, y que luego la inculpada, asustada por aquel hecho, arrojó la arma y se fue violentamente a su casa, donde estuvo hasta que fue aprehendida por el comisario policía del rancho, sin oponer resistencia, porque se creía inocente, supuesto que no había tenido intención de matar a su amiga.*

*3° Al ser aprehendida la Martínez le confesó al Comisario el hecho, explicando que lo había ejecutado porque la Andrade le dijo unas palabras injuriosas, y en el careo respectivo manifestó que, no la había injuriado la Andrade, pero que ella había dicho aquello porque estaba muy asustada.*

9 BPEJ, AHSTJ, Ramo criminal, 1903-13, inventario 128,875, 12fs.

4° No hubo testigos presenciales del delito, y concluida la instrucción, formuló conclusiones el agente del ministerio público, acusando a María Martínez de homicidio intencional simple, con las atenuantes de su ignorancia, buena conducta anterior y confesión de su delito, é indicó como pena ocho años de prisión; y verificado el juicio oral, sentenció el referido juez condenando a la Martínez de acuerdo con las conclusiones, á ocho años de prisión con calidad de retención y derecho á la libertad preparatoria, por homicidio simple perpetrado en la persona de Gerónima Andrade, y decomisionando en favor del Erario municipal de Tamazula la pistola con que se cometió el delito.

5° Apelaron de la sentencia la reo y su defensor y, turnados los autos á la 9ª sala de este Supremo Tribunal, el defensor oficial Señor Licenciado Javier Nerea expresó agravios impugnando que el inferior hubiera considerado el delito como homicidio intencional simple, siendo de culpa, y el Señor Procurador de Justicia estuvo de acuerdo con los agravios de la defensa y pidió á la sala que se aplicara á la Martínez la pena correspondiente por culpa grave.

6° La referida tercera sala, por mayoría de votos, confirmó en todas sus partes la sentencia del inferior, é interpuesto por el defensor oficial el recurso de casación, vinieron los autos á esta sala (...)»

Parece que, en opinión del defensor, la sentencia violaba una serie de leyes, y condenaba a la acusada por homicidio intencional simple, cuando en realidad debería haberlo hecho por homicidio por culpa, delito al que correspondían «á lo más, dos años de prisión». Sin embargo el tribunal no concordará con esto, y no modificará la sentencia. Sólo los señores Coronado y Hermosillo, miembros de la sala, disintieron de esta opinión mayoritaria, y a tal efecto emitieron un voto particular. Así que finalmente no se casó la sentencia, y María fue condenada a ocho años de prisión, de los que cumpliría tres, antes de serle otorgado el indulto —del que no se han podido conseguir documentos— en 1906.





*Ficha 667: Eleuteria Ramos, condenada el 14 de agosto de 1903 a 4 años de prisión por lesiones y robo. 37 años, viuda, originaria de Mascota. Libre con preparatoria según oficio de Jefatura Política el 29 de marzo de 1909.*





*Ficha 692: Mariana Calvillo, condenada el 17 de marzo de 1904 a 1 año y 4 meses de prisión por lesiones. 45 años, casada, originaria de Aguas Calientes. Libre cumplida el 5 de abril de 1906.*



*Ficha 734: María Nuño, condenada el 22 de enero de 1906 a 2 años de prisión por robo simple.  
19 años, soltera. Libre con preparatoria el 27 de enero de 1907.*



*Ficha 735: Ramona Hernández, condenada el 15 de enero de 1906 a 2 años de prisión por robo. 17 años, soltera, originaria de Acatí. Libre con preparatoria el 9 de noviembre de 1906.*



*Ficha 736: Carmen Gómez, condenada el 19 de enero de 1906 a 1 año de reclusión por robo. 14 años, soltera, originaria de San Juan de Río. Libre cumplida el 16 noviembre de 1906.*



*Ficha 740: Petra Rivera, condenada el 22 de febrero de 1906 a 2 años de prisión por lesiones simples. 39 años, casada, originaria de Guadalajara. Libre con preparatoria el 4 de febrero de 1907.*



*741: Paula Hernández, condenada el 14 de febrero de 1906 a 5 años por robo en casa habitación. 40 años, casada, originaria de Guadalajara. Libre con preparatoria el 8 de mayo de 1908.*





*Ficha 747: Romana Ávila, condenada el 9 de abril de 1906 a 2 años por robo. 20 años, soltera, originaria de Guadalajara. Libre con preparatoria el 9 de abril de 1907.*





*752: Juana García, 1 junio 1906 a 1 año 4 meses de prisión por lesiones. 25 años, soltera, Guadalajara. Cumplida el 10 de julio de 1907.*



*776: Juana Anguiano o Agualló, condenada el 29 de mayo de 1906 a 6 años por infanticidio. 23 años, soltera, originaria de Autlán. Libre por preparatoria el 16 de febrero de 1908.*

---

## Epílogo

No importa si Juana Anguiano, María Martínez o Atilana Alonso fueron culpables o no de los delitos de los que se les acusó. ¿Habrían sido consideradas culpables hoy, bajo la luz de los nuevos códigos penales, de las nuevas costumbres sociales, de las —a veces no tan nuevas— relaciones de género? Eso, a efectos de este libro, tampoco importa. No ha sido la intención de las páginas precedentes juzgarlas de nuevo, en absoluto. La vida de una sola persona apenas es una pieza diminuta en el engranaje de una sociedad entera, mucho menos en una civilización. Y, sin embargo, todas las piezas, juntas, forman dicho engranaje. En este sentido, las vidas de Juana, María y Atilana nos «explican» mejor su tiempo y, viceversa, se comprenden con mayor claridad, dentro del relato que es la historia, a la luz de lo que hoy sabemos sobre las décadas y lugares en los que vivieron. La intención, entonces, de estas páginas, ha sido arrojar luz sobre ellas, recordar a quienes vivimos en el presente que ellas también existieron y que, con sus decisiones —acertadas o erróneas, ¿cómo dictaminar eso?—, alimentaron el movimiento, a veces fluido, a veces apenas perceptible, y en ocasiones convulso y violento, de la máquina humana. Envueltas en su rebozo, temblorosas ante lo que les estaba ocurriendo o, quizás, desafiantes ante la cámara, el fotógrafo y las circunstancias. Pero siempre con su lugar en nuestro relato.



---

# Bibliografía

- ALDANA RENDÓN, MARIO A. (1978) *Desarrollo económico de Jalisco, 1821—1940*, Instituto de Estudios Sociales, Universidad de Guadalajara, Departamento Editorial, Guadalajara, Jalisco, México.
- BÁRCENA, MARIANO (1954) *Descripción de Guadalajara en 1880*, Ediciones I. T. G., Guadalajara.
- CAMACHO, ARTURO (2006) *El rostro de los oficios*, Amate Editorial S. A., Zapopan, Jal. México.
- CÁRDENAS AYALA, ELISA (2010) *El derrumbe. Jalisco, microcosmos de la revolución mexicana*. Tusquets Editores México, México.
- COSÍO VILLEGAS (1993) *Historia moderna de México, la República Restaurada*, Editorial Hermés, México.
- HISTORIA MODERNA DE MÉXICO (1972) *El Porfiriato*, Editorial Hermés, México.
- DEBROISE, OLIVIER; CASANOVA, ROSA (1987) «Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX». *Revista Nexos*, N° 119, noviembre de 1987.
- FARGE, ARLETTE (2008). *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*. Katz Editores. Buenos Aires.
- Fontcuberta, Joan (2009) *El beso de Judas. Fotografía y verdad*. Editorial Gustavo Gili, S.L. Barcelona.
- GALINDO, MIGUEL (1908) *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara*. Tesis de recepción presentada ante la Facultad de Medicina de Guadalajara. Guadalajara.
- GIBBON, EDUARDO A. (1995) *Guadalajara (La Florencia Mexicana). Vagancias y Recuerdos (1893)*, Presidencia Municipal de Guadalajara, Guadalajara.
- GONZALBO AIZPURU, PILAR. (directora), *Historia de la vida cotidiana en México*. Cuatro volúmenes, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2004-2005.

- 
- GONZÁLEZ LLERENAS, FIDELINA (2005) *La reglamentación de la prostitución en Guadalajara 1866—1900*, Tesis para obtener el grado de maestra en historia en la maestría en Historia de México, Cucs, Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- GUERRERO, JULIO (1977) *La génesis del crimen en México*, Editorial Porrúa, S. A., México.
- IGUINIZ, JUAN B. (1951) *Guadalajara a través de los tiempos: relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo xvi hasta nuestros días*, Guadalajara, Banco refaccionario de Jalisco.
- LIZAMA, GLADYS (coord.), (2001) *Modernidad y modernización en América Latina: México y Chile siglos xviii al xx*, México, Universidad de Guadalajara.
- LÓPEZ MORENO, EDUARDO (1992) *La cuadrícula*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México.
- LÓPEZ PORTILLO Y WEBER JOSÉ (1950) *Guadalajara en el fin de siglo*.
- MURIÁ, JOSE MARÍA; PEREGRINA, ANGÉLICA, COMPILADORES (1992) *Viajeros anglosajones por Jalisco; Siglo xix*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Programa de Estudios Jaliscienses, México.
- NÚÑEZ BECERRA, FERNANDA (2008) «El agri dulce beso de Safo: discursos sobre las lesbianas a fines del siglo xix mexicano», en *Historia y Gráfica*, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, n° 31.
- OLVEDA, JAIME (1991) *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México D. F.
- PÉREZ MONROY, ATZIN JULIETA (2001) *La moda en la indumentaria: del Barroco a los inicios del Romanticismo en la Ciudad de México (1785—1826)*; Tesis doctoral, UNAM.
- RAMOS ESCANDÓN, CARMEN (1987) *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*. México, El Colegio de México.
- RAMOS ESCANDÓN, CARMEN (2004) *Industrialización, género y trabajo femenino en el sector textil mexicano: el obraje, la fábrica y la compañía industrial*. CIESAS, México D. F.

- 
- RUIZ CERVANTES, FRANCISCO, Y SÁNCHEZ SILVA, CARLOS (2005) *De oficios y otros menesteres. Imágenes de la vida cotidiana en la ciudad de Oaxaca*, (de la colección «Memoria e imagen en la historia de Oaxaca», del INADE).
- SONTAG SUSAN (2006) *Sobre la fotografía*, Santillana, Ediciones Generales, S. A. de C. V., México.
- TRUJILLO BRETÓN, JORGE ALBERTO (1999) *Gentes de trueno. Moral social, criminalidad y violencia cotidiana en el Jalisco porfiriano (1877-1911)*, Tesis profesional para obtener el título de Maestro en Antropología. CIESAS, Guadalajara.
- TRUJILLO BRETÓN, JORGE ALBERTO (2007) *Entre la celda y el muro: Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría jalisciense «Antonio Escobedo» (1877-1911)*, Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán, Doctorado tutorial en Ciencias Sociales. Zamora, Michoacán.
- VÁZQUEZ PARADA, CELINA; FLORES SORIA, DARÍO. COORDINADORES (2008) *Mujeres jaliscienses del siglo XIX. Cultura, religión y vida privada*. Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- WALLACH SCOTT, JOAN (2011) *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica. México.
- RILEY DENISE (2003) *Am I That Name? Feminism And The Category Of «women» in History*, University of Minnesota Press.



---

# Fuentes documentales

ARCHIVO HISTÓRICO DE JALISCO, AHJ:

LIBROS DE NOTARIOS:

FÉLIX ULLOA ROJAS, 1868-1876, VOL. 1 PROT. Y DCTS. 1868; 1869, VOL. 3  
PRTS. Y DCTS.; 1869, VOL. 3 PROT. Y DCTS.; 1869, VOL. 4 DCTS.;  
1875, VOL. 25.

REGISTRO DE PENITENCIARÍA, 1867-1911.

ARCHIVO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, AMG:

REGISTRO DE DOMÉSTICOS, 1888-1894.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO:

ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA, RAMO CRIMINAL.

## Fuentes hemerográficas

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, BPEJ:

- *Juan Panadero*. tomos 1872-1878, 1881 y 1882.
- *La Prensa*. De octubre de 1866 a mayo de 1868.
- *El Kaskabel*. 1906 a 1914.
- *Juan Sin Miedo*. 1894 y 1895.
- *La Gaceta de Guadalajara*. 1900, 1902, 1904, 1905 y 1909.

Hemeroteca Nacional Digital de México, HNDM

(<http://www.hndm.unam.mx/>):

- *La Mujer*
- *La Linterna Mágica*.
- *La Ilustración Mexicana*

---

# Fuentes visuales

AHJ:

- Registro de Penitenciaría, 1867-1911.
- Mapoteca.

AMG:

- Registro de Domésticos, 1888-1894.

Museo de la Ciudad de Guadalajara, MCG: fotografías en exhibición.

Museo Regional, MR: colección fotográfica.

OTRAS: Arturo Camacho, *El Álbum del Tiempo Perdido*, El Colegio de Jalisco, 1997.

La primera edición en versión electrónica de  
**Enrebozadas tapatías. Las olvidadas**  
se terminó de editar en diciembre de 2025  
en las instalaciones de Partner,  
Aliados estratégicos para la producción gráfica.  
Jerez 2278, colonia Santa Mónica  
C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco, México.  
El tiraje fue de 80 ejemplares.

En su formación se utilizó la familia tipográfica  
*Espinosa Nova*, diseñada por Cristóbal Henestrosa Matus.

